

Reference Guide

Manual aplicación de Depósito

Contenido

Gestión aduanera de depósitos DA y DDA	4
1 Introducción	4
2 Definiciones	4
3 Características generales de la aplicación.....	8
A. – Declaraciones de vinculación al régimen	8
B. – Operaciones en depósito y contabilidad de existencias	9
C. – Declaraciones de salida y ultimación del régimen	11
4 Las operaciones en depósito y flujos de información	11
A. – Entrada de mercancías y entradas con domiciliación	13
B. – Salida de mercancías.	16
C. – Operaciones intermedias.....	18
D. – Transferencia y/o traslado entre depósitos.	23
5 Ventana Principal	28
A.- Menú	28
B.- Operaciones	29
C.- Mercancías.....	29
D.- Ventana de favoritos / últimas operaciones	30
E.- Edición	30
6 Alta / Consulta depósitos	31
7 Entrada Administrativa.....	33
8 Entrada Física	40
8.1 Entrada Física Parcial	42
8.2 Entrada Física Total	47
9 Salida de depósito	48
10 DUA (Import) DUE (Export-AES) DUT (Tránsito)	49
11 Utilidades Destacables	53

Date	Version	Description of Change
14/09/2023	1.0	Versión inicial

Gestión aduanera de depósitos DA y DDA

1 Introducción

Con motivo de la publicación de la Resolución de 18 de Junio de 2003 del Departamento de Aduanas e II.EE de la A.E.A.T por la que se dictan instrucciones de funcionamiento de los depósitos aduaneros y distintos del aduanero (BOE de 7-8-2003), se producen importantes transformaciones en la manera de gestionar, declarar y controlar los depósitos aduaneros y distintos del aduanero.

Entre otras implicaciones, está la de la pretensión de que exista un “control contable remoto” por parte de la aduana de control sobre los depósitos (existencias y declaraciones), siendo imprescindible para ello que las declaraciones de vinculación, de determinadas operaciones intermedias, de transferencias y de las ultimaciones del régimen sean comunicadas de forma electrónica en formatos normalizados (mensajes EDIFACT y formularios web desde internet) por parte del depositario y/o depositante, según los casos.

Por ello Taric S.A. desarrolló la aplicación informática TDepo, con la intención de atender tanto las necesidades por parte de los operadores como las exigencias por parte del Departamento de aduanas e II.EE de la AEAT, todo ello desde un punto de vista global, teniendo en cuenta los interlocutores involucrados y el conjunto de operaciones que afectan a los diferentes flujos de información alrededor de un depósito aduanero y/o distinto del aduanero.

En este sentido la gestión del depósito está totalmente integrada con la gestión de operaciones e incluso declaraciones previas y/o posteriores como puedan ser la salida y datado desde ADT con vinculación al depósito y/o las ultimaciones del régimen de depósito con los diferentes tipos de despacho (importación, exportación, reexportación, vinculación a otros regímenes aduaneros, expedición de tránsito NCTS, etc. ..)

2 Definiciones

Depósito aduanero

- Como régimen aduanero. Es el régimen aduanero suspensivo que permite el almacenamiento de mercancías vinculadas al mismo en un depósito aduanero físico o, excepcionalmente, en instalaciones de almacenamiento del titular de una autorización (depósito ficticio o Tipo E).
- Como espacio físico de almacenamiento. Cualquier lugar reconocido por las autoridades aduaneras y sometido a control, en el que pueden almacenarse mercancías. El depósito aduanero está constituido por los locales o cualquier otro emplazamiento delimitado, autorizado por las autoridades aduaneras.

Depósito distinto del aduanero

- Como régimen. Es el régimen suspensivo aplicable a los bienes excluidos del régimen de depósito aduanero por razón de su origen o procedencia con sujeción en lo demás a las mismas normas que regulan el régimen de depósito aduanero. (Según la letra b) del apartado Quinto del Anexo a la Ley 37/1992 del IVA)
- Espacio físico de almacenamiento. Cualquier lugar reconocido por las autoridades aduaneras y sometido a control, en el que pueden almacenarse mercancías. El depósito distinto del aduanero está constituido por los locales o cualquier otro emplazamiento delimitado, autorizado por las autoridades aduaneras.

Depositario

Persona autorizada para gestionar el depósito aduanero o responsable del depósito.

Depositante

Persona que vincula la mercancía a depósito. Persona vinculada por la declaración de inclusión en régimen de depósito aduanero o aquella a la que hayan sido cedidos los derechos y obligaciones de la primera.

Representante

Persona que representa a cualquiera de las dos anteriores (depositante y/o depositario), presentando las declaraciones relacionadas con el depósito.

Tipos de depósito

- **Públicos.** Pueden ser utilizados por cualquier persona. Las declaraciones de vinculación y desvinculación las realiza el depositante o su representante.
 - Tipo A.- La responsabilidad recae sobre el depositario.
 - Tipo B.- La responsabilidad recae sobre el depositante.
 - Tipo F.- Aquel en el que la gestión es responsabilidad de las autoridades aduaneras
- **Privados.** De uso exclusivo por parte del depositario. El depositario y depositante deben ser la misma persona:
 - Tipo D.- Depósito con domiciliación. En este tipo de depósito el despacho a libre práctica se efectúa con arreglo al procedimiento de domiciliación. Las vinculaciones al régimen de un determinado mes pueden declararse a posteriori en una única declaración recapitulativa mensual.
 - Tipo E.- Autorizado para una operación de vinculación concreta, donde las mercancías no deben estar necesariamente almacenadas en un lugar autorizado como depósito aduanero. Una vez que se ha ultimado el régimen de sus mercancías, la autorización del depósito queda "extinguida".
 - Tipo C.- Depósitos privados que no sean de tipo D o E.

Aduana de control

Aduana de la que depende el control aduanero del depósito.

Contabilidad de existencias

Es el conjunto de los registros de las operaciones efectuadas sobre las mercancías en el depósito (entradas, salidas, manipulaciones usuales, datos relativos a las declaraciones, estatuto aduanero, etc.). A través de diferentes vistas de la contabilidad podrá conocerse el estado de las existencias en cualquier momento, así como los diferentes procesos que han ido afectando a lo largo del tiempo a una determinada mercancía en el depósito.

Según el tipo de depósito los responsables de llevar la contabilidad de existencias son:

- Tipos A, C, D y E → El depositario.
- Tipo B → La aduana de control conservará las declaraciones de vinculación al régimen, en sustitución de la contabilidad de existencias.
- Tipo F → La aduana que gestiona el depósito llevará la contabilidad aduanera en sustitución de una contabilidad de existencias.

Transferencia entre depósitos

Se considerarán transferencias los movimientos entre dos depósitos de mercancías vinculadas al régimen.

Declaraciones / Mensajes

Se corresponden con las comunicaciones en forma de declaración ante aduanas, efectuadas, según los casos, por el depositante, depositario o sus representantes.

- **DVD** – DUA de vinculación a depósito. También será utilizado para transferencias o traslados entre depósitos cuando el depósito de destino no es de tipo D (domiciliación) o ambos depósitos, emisor y receptor, no son del mismo titular.
- **IDA** – Declaración de vinculación a depósito de tipo D para empresas acogidas al procedimiento de domiciliación. Puede ser por operación o recapitulativo de las vinculaciones realizadas a lo largo de un mes.
- **RUN** – Declaración de reconversión de unidades en depósito.
- **TRS** – Declaración de transferencia entre depósitos de un mismo titular y además, el depósito de destino no es de tipo D.
- **Venta en depósito** – Supone un cambio de titularidad de mercancías en el depósito. Existe la posibilidad de declarar desde la propia aplicación informática del operador al igual que el resto de declaraciones así como realizarse a través de un formulario desde la web de la AEAT (www.agenciatributaria.es)

- **SDD** – Declaración de salida de depósito distinto del aduanero
- **DUA** – Documento único administrativo. Declaración utilizada para la ultimación del régimen de depósito: importación en sus diferentes modalidades, tráfico de perfeccionamiento activo, transformación bajo control aduanero, exportación, etc.
- **NCTS** – Declaración de expedición de tránsito dentro del nuevo sistema informatizado de tránsito.

Otras comunicaciones. Se corresponden con aquellas comunicaciones que debe realizar ante la aduana de control el depositario o su representante y que no se corresponden con los mensajes anteriormente.

- **Aceptación global o por operación.** Para la inclusión de mercancías en depósito de Tipo A será necesario enviar un mensaje previo de aceptación por parte del depositario a la aduana de control, autorizando a un depositante o su representante la vinculación de mercancías en el depósito de forma global para cualquier tipo de mercancías autorizadas o bien por operación y para unas mercancías en concreto. Esta comunicación, por el momento solamente puede realizarse a través del formulario creado al efecto en el sitio web de la AEAT (www.agenciatributaria.es).
- Expediente de abandono de mercancía a favor de Hacienda pública. Deben realizarse a través de una comunicación o notificación, bajo las directrices o instrucciones que la aduana de control considere oportuna
- Expediente de destrucción bajo control aduanero. Deben realizarse a través de una comunicación o notificación, bajo las directrices o instrucciones que la aduana de control considere oportuna

Almacenamiento conjunto de mercancías

En determinadas situaciones, y atendiendo a necesidades específicas del titular del depósito, la aduana de control permite el almacenamiento de mercancías no vinculadas al régimen "conjuntamente" con las vinculadas.

Dichas mercancías deberán ser de la misma naturaleza que las vinculadas (mismo código de 8 cifras o código de Nomenclatura Combinada, misma calidad comercial y mismas características técnicas) y además deberán estar debidamente identificadas en la contabilidad de existencias.

3 Características generales de la aplicación

TDepo debe entenderse como una aplicación informática de gestión, soportada por los datos relacionados o enlazados en una base de datos, basada en tres pilares fundamentales: las mercancías o existencias, las operaciones sobre ellas y las declaraciones de ciertas operaciones.

A. Declaraciones de vinculación

B. Operaciones en depósito y contabilidad de existencias:

a.- Entradas con distinción expresa de mercancías vinculadas al régimen y no vinculadas.

b.- Operaciones "intermedias"

- Manipulaciones usuales y salidas temporales previamente autorizadas.

- Reconversión de unidades (RUN y su declaración)

- Venta en depósito

c.- Salidas

- Con ultimación del régimen

- Sin ultimación del régimen (trasferencias y/o traslados y sus declaraciones)

C. Declaraciones de ultimación del régimen

A. – Declaraciones de vinculación al régimen

Se permite efectuar las declaraciones de vinculación desde la propia aplicación, enlazando automáticamente la información necesaria para la gestión de existencias. La parte de declaraciones incorpora de forma totalmente integrada, la base de datos arancelaria dbTaric, permanentemente actualizada, que facilita la clasificación arancelaria y permite "capturar" las partidas y demás datos de forma automática.

Las declaraciones se realizan a través del módulo de comunicaciones integrado en TDepo y totalmente desarrollado por Taric, S.A., denominado "internet directo", que, sin ninguna intervención por parte del operador, genera y valida el formato EDIFACT, selecciona el certificado de firma digital de la FNMT del declarante, abre una conexión internet segura https con la AEAT, se identifica con ella, firma digitalmente el mensaje, lo envía, recibe respuesta de la AEAT y la procesa, todo ello en la misma conexión.

Según los casos la aplicación gestiona los siguientes mensajes / documentos de vinculación:

- DUA y DVD → Para los despachos a libre práctica de mercancías no comunitarias con vinculación simultánea al régimen de depósito distinto del aduanero (DDA).
- DVD → Vinculaciones al régimen de depósito en depósitos de los tipos A, B, F y C, y para los casos que así se requiera en depósitos de tipo E.

- IDA → Vinculaciones al régimen en depósitos con domiciliación de tipo D, en las dos modalidades existentes tanto IDA por operación como IDA mensuales recapitativo.

En los casos que las declaraciones no se realicen desde la aplicación, toda la información necesaria de la declaración de vinculación debe incorporarse manualmente en el momento del registro de entrada en el depósito.

B. – Operaciones en depósito y contabilidad de existencias

La contabilidad de existencias es llevada a cabo a través del análisis del estado de los diferentes elementos o registros de existencias de mercancías, manteniendo en todo momento la “historia” de cada registro de mercancía.

De ese modo puede conocerse en todo momento las operaciones en el depósito y el modo en que han afectado a una mercancía en concreto a lo largo de su “estancia” en el mismo (vinculación y entrada, salida temporal, reconversión de unidades, salida y desvinculación, etc.)

El tipo de operaciones que pueden realizarse en el depósito son:

a.- Entradas

Las entradas efectivas a efectos del control del depósito se entenderán como una operación con dos fases, que, según los casos, pueden producirse bien simultáneamente, una después de la otra o solamente una de ellas:

- Entrada “administrativa”. Se corresponde con la parte documental de la entrada en depósito y por tanto debe tener asociada un documento “real” (declaración ante aduana de control en modo DVD, IDA o TRS), se haya realizado o no dicha declaración desde la propia aplicación TDepo.
- Entrada “física”. Es la que se produce cuando la mercancía llega físicamente y se realiza su descarga y ubicación en el depósito.

La entrada efectiva de mercancías vinculadas al régimen será registrada en ambas modalidades (administrativa y física), independientemente de que, según los casos, el registro de cada modalidad se realice simultáneamente o en diferentes momentos. La entrada de mercancías no vinculadas al régimen de depósito solamente se registrará como entrada “física”.

b.- Operaciones “intermedias”

Consideramos operaciones “intermedias”, todas aquellas que puedan efectuarse sobre una determinada existencia o mercancía durante su estancia en el depósito, hasta el momento de su salida y/o desvinculación del régimen. Estas pueden ser:

- **Manipulaciones usuales**

Se registrarán tanto la naturaleza de las operaciones, así como las posibles salidas temporales de mercancías que van a ser objeto de las manipulaciones usuales.

- **Reconversión de unidades**

En determinadas situaciones, se permite cambiar el tipo y cantidad de unidades, englobar diferentes entradas de mercancías o como resultado de las manipulaciones usuales de ciertas mercancías obtener conjuntos de productos.

Este tipo de operaciones se conforman la denominada “reconversión de unidades”, que debe ser declarada en forma de mensaje RUN, por parte del depositario a petición del depositante.

Todo es debidamente registrado como operación sobre las existencias afectadas, iniciándose automáticamente el proceso de declaración del mensaje RUN con la Aduana de Control.

- **Venta en depósito**

Cambio de titular de una o determinado conjunto de mercancías, cuya declaración puede hacerse desde la propia aplicación informática del operador al igual que el resto de declaraciones así como a través de un formulario desde la web de la AEAT (www.agenciatributaria.es).

c.- Salidas

Al igual que comentábamos para las entradas las salidas efectivas a efectos de control del depósito, deben entenderse bajo dos puntos de vista: salida administrativa y salida física. Administrativa en el sentido de su parte documental o de declaración y salida física en el sentido físico de la misma.

En cuanto al estatuto de mercancía podríamos considerar los dos siguientes tipos de salidas:

- Con ultimación del régimen de depósito

Salidas que responden a una reexportación, abandono a favor de la Hacienda pública, destrucción bajo control aduanero y/o asignación de otro régimen aduanero (importación a consumo y libre práctica, importación temporal, perfeccionamiento activo, transformación bajo control aduanero, exportación, expedición de tránsito, etc.)

- Sin ultimación del régimen de depósito.

Implican la transferencia o traslado hasta otro depósito, permaneciendo dichas mercancías vinculadas al régimen de depósito.

C. – Declaraciones de salida y ultimación del régimen

Se permite efectuar las declaraciones de ultimación del régimen desde la propia aplicación, aprovechando y enlazando automáticamente la información necesaria de la gestión previa (documentos de vinculación, traslado y/o venta en depósito) y anotando automáticamente los datos de las declaraciones de ultimación en la contabilidad de existencias.

Las declaraciones se realizan a través del módulo de comunicaciones integrado en TDepo y totalmente desarrollado por Taric, S.A., denominado "internet directo", que, sin ninguna intervención por parte del operador, genera y valida el formato EDIFACT, selecciona el certificado de firma digital de la FNMT del declarante, abre una conexión internet segura https con la AEAT, se identifica con ella, firma digitalmente el mensaje, lo envía, recibe respuesta de la AEAT y la procesa, todo ello en la misma conexión.

Según los casos, la aplicación soporta los siguientes mensajes / documentos de ultimación:

- DUA → Para los despachos a consumo, libre práctica, importación temporal, perfeccionamiento activo, exportación y reexportación.
- DUA recapitulativo → Para las operaciones de importación y exportación acogidas al procedimiento de domiciliación
- DVD, IDA, TRS → Transferencias y traslados entre depósitos de mercancías vinculadas sin ultimación del régimen. Estas pueden ser hacia un depósito con domiciliación, entre dos depósitos de un mismo titular o hacia un depósito sin domiciliación.
- SDD → Salida del depósito distinto del aduanero.

En los casos que las declaraciones no se realicen desde la aplicación, toda la información necesaria de la declaración de salida y/o ultimación del régimen debe incorporarse manualmente en el momento del registro de la salida del depósito.

4 Las operaciones en depósito y flujos de información

TDepo debe entenderse como una aplicación informática de gestión, soportada por los datos relacionados o enlazados en una base de datos, basada en tres pilares fundamentales: las mercancías o existencias, las operaciones sobre ellas y las declaraciones de ciertas operaciones.

Dependiendo del tipo de depósito y el contenido de las autorizaciones, tanto la naturaleza de las operaciones como las declaraciones, el momento en que se realizan y quienes las realizan, pueden ser diferentes.

En cualquiera de los casos, para poder llevar un eficiente control del depósito, es necesario que existan unos mínimos contenidos en y/o asociados a los registros de mercancías o existencias, un determinado orden en los procesos y es imprescindible que la información vaya siendo “arrastrada” de un proceso a otro. De este modo, podremos responder en todo momento qué, cuanto, cuando, como y contra qué, se realizó cualquiera de las operaciones contempladas en el depósito, así como facilitar al operador y en su caso a la aduana de control la evolución y el estado de las existencias.

Las existencias en depósito tendrán siempre asociado un estado, el número de documento o declaración y partida, tanto de las declaraciones que han “provocado” su estado actual (régimen solicitado), así como de las declaraciones que “provocaron” su estado precedente. Los diferentes estados considerados en TDepo son:

- Disponible en depósito
- Disponible en depósito pero pendiente de declaración recapitulativa
- Pendiente de entrada (no disponible)
- Pendiente de salida (no disponible)
- En salida temporal (solo disponible para entrada y para operación de transformación)
- Pendiente de reconversión de unidades (no disponible)
- Pendiente de declaración recapitulativa (no disponible)
- En baja por salida física (no disponible)

Dependiendo del tipo de estado, una mercancía o existencia, podrá o no ser sometida a unos u otros tipos de operación.

Un esquema básico de podría ser:

“Las mercancías entran en el depósito sobre la base de una declaración ante la aduana (normalmente realizada previamente salvo para los casos de domiciliación), pueden sufrir operaciones de manipulación, salida temporal, reconversión de unidades o venta en depósito, para posteriormente, salir del depósito (con ultimación del régimen o sin ella, como es el caso de transferencias entre depósitos) también a su vez sobre la base de una declaración ante aduanas (normalmente realizada con anterioridad salvo para ciertos casos de domiciliación).”

Los diferentes tipos de operación que pueden realizarse sobre existencias en depósito son:

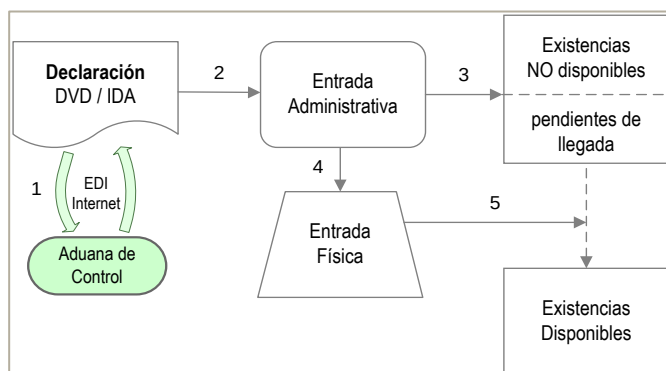
- A. Entradas y entradas en domiciliación.
- B. Salidas y salidas en domiciliación
- C. Operaciones “intermedias”

- C.1. Transformación en depósito (manipulaciones usuales)
- C.2. Salida temporal y transformación (manipulaciones usuales)
- C.3. Reconversión de unidades (RUN)
- C.4. Venta en depósito
- D. Transferencia y/o traslado entre depósitos

A. – Entrada de mercancías y entradas con domiciliación

Para la mayoría de los casos, el registro completo de una entrada se compone de dos elementos: una parte administrativa donde se incorporan los datos del documento o declaración asociada denominada “entrada administrativa” y la parte que se corresponde con la llegada física de la mercancía al depósito, su descarga y ubicación en el depósito, denominada “entrada física”.

Entrada de mercancías en depósitos de tipo A, B, C, E y entrada en depósitos de tipo D con declaraciones de vinculación por operación



Paso 1 – Se genera y transmite vía internet una declaración de inclusión en el régimen. Puede hacerse desde el propio TDepo.

- IDA por operación para depósitos de tipo D o,
- DVD para depósitos de tipo A, B, C o E

Pasos 2 y 3. Nos encontramos ante dos posibles casos:

- a.- La declaración es realizada desde TDepo.
 - Si existe una respuesta de aceptación con número de declaración o registro, se genera automáticamente un expediente numerado y registrado, correspondiente a la parte administrativa de una entrada, así como un conjunto de existencias en estado “pendiente de llegada”, que se corresponden unívocamente con cada una

de las partidas de la declaración. Las existencias heredan de las partidas de la declaración:

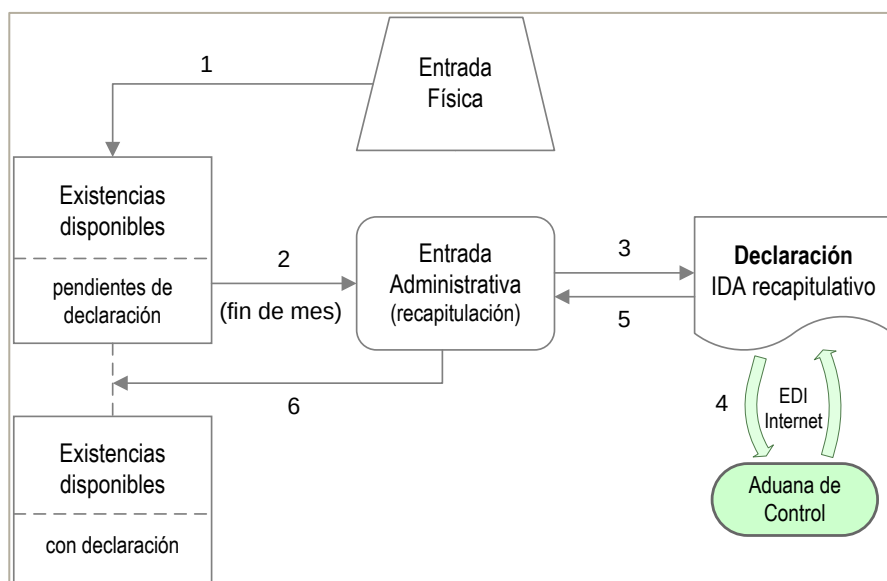
- | | |
|-----------------------------------|---|
| - Estatuto | - Valor de mercancía |
| - Kilos brutos | - Régimen aduanero (solicitado o actual y precedente) |
| - Kilos netos | - Número y clase de bultos |
| - Unidades de control de depósito | - Número, fecha y partida de la declaración |
| - Código Taric | - Número, fecha y partida del documento precedente en la declaración. |
| - Descripción de la mercancía | |
- Si existe una respuesta de error, éste debe subsanarse y volver a enviar la declaración.

- b.- La declaración no es realizada con TDepo. Debe abrirse un expediente de entrada (parte administrativa) introduciendo manualmente los datos necesarios de la declaración aceptada, generándose automáticamente las existencias, en estado "pendiente de llegada".

Pasos 4 y 5. Cuando la mercancía llega físicamente al recinto del depósito, y a partir de un expediente de llegada administrativa, se inicia una operación numerada de "llegada física", incorporando a los datos del expediente, la fecha de llegada, observaciones y la ubicación en el depósito de cada una de las existencias. A partir de ese momento, las existencias que hayan sido registradas en la llegada física, pasarán del estado "pendientes de llegada" al estado "disponibles" en depósito.

Para los casos que proceda, la grabación de la parte administrativa y física de una entrada, puede realizarse de una sola vez. En el momento que un expediente se considera completo y registrado, TDepo solicita automáticamente confirmación de la fecha de llegada, número de operación y ubicaciones introducidas.

Entrada en depósito de tipo D (domiciliación) con declaración recapitulativa



Paso 1 – A lo largo de un mes y según vayan produciendo se van abriendo, numeradas secuencialmente, operaciones de “entrada física” de existencias con vinculación. Dichas existencias quedan en estado “disponible pero pendiente de declaración recapitulativa”. En ellas debe anotarse inicialmente:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| - Estatuto | - Régimen aduanero asignado |
| - Kilos brutos | - Número y clase de bultos |
| - Kilos netos | - Descripción de la mercancía |
| - Unidades de control de depósito | - Número y partida de la declaración sumaria de ADT |
| - Código Taric | - Ubicación en el depósito |
| - Valor | |

Si la aplicación incorpora además, el módulo iTrans de Taric, S.A: de control de Almacén de Depósito Temporal (ADT), los apuntes contables de vinculación al depósito del mes en curso anotados en la parte ADT pueden generar automáticamente las sucesivas entradas físicas y el alta de existencias disponibles pero pendientes de declaración recapitulativa.

Paso 2 – Al finalizar el mes, el operador abre un expediente numerado de entrada con recapitulación, solicitando e incorporando automáticamente los datos de todas aquellas operaciones de entrada con existencias asociadas pendientes de declaración recapitulativa.

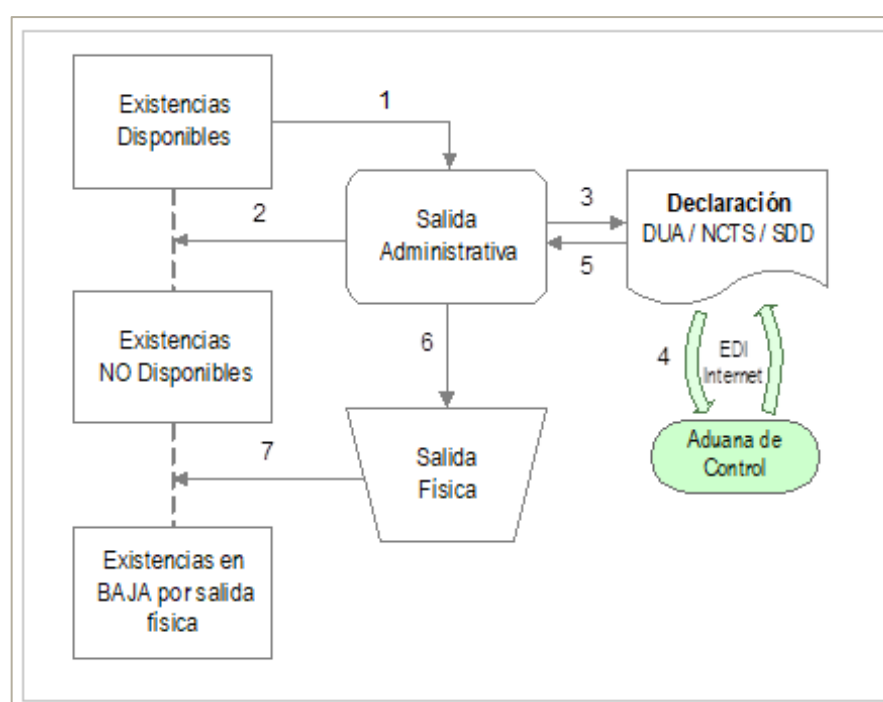
Pasos 3 y 4 – Como resultado de la creación del expediente administrativo anterior, TDepo genera una declaración IDA recapitulativa, que a solicitud del operador envía a través de internet a la Aduana de control.

Pasos 5 y 6 – Ante una respuesta automática de aceptación de la declaración y también de forma automática, se registra, el expediente administrativo con fecha y numero de declaración y se

incorpora a cada una de las existencias el número y partida de la declaración de vinculación, pasando dichas existencias al estado “disponible”.

B. – Salida de mercancías.

Al igual que ocurre con las entradas, las salidas en TDepo, para la mayoría de los casos, están compuestas por dos elementos, una parte administrativa donde se incorporan los datos relativos al documento o la declaración asociada, llamada salida administrativa y la parte que se correspondería más la carga en el medio de transporte y su salida efectiva, denominada salida física.



Salida con desvinculación de depósitos A, B, C, E y salida de depósitos D con declaraciones por operación

Pasos 1 y 2 – Cuando se desea producir una salida de mercancía con ultimación del régimen, el operador abre un expediente numerado de salida, eligiendo el tipo de documento o declaración que va a asociar, DUA o SDD, según se trate de un depósito aduanero o distinto del aduanero. En un determinado punto de la confección de dicho expediente, y una vez seleccionado depositante y estatuto (comunitario o terceros), se presenta el conjunto de existencias disponibles en depósito que cumplan los criterios de selección, para pasar a seleccionar las cantidades que se desean dar salida y ultimar su régimen. La parte de existencias incorporada al expediente administrativo de salida, en ese momento pasan al estado “no disponible por salida pendiente”.

Pasos 3 y 4 – Como resultado de la creación del expediente administrativo anterior, y si procede realizar la declaración ante aduana desde la propia aplicación (solo si depositante o su

representante manejan la aplicación), TDepo genera una declaración DUA o SDD, que, a solicitud del operador, envía a través de internet a la Aduana.

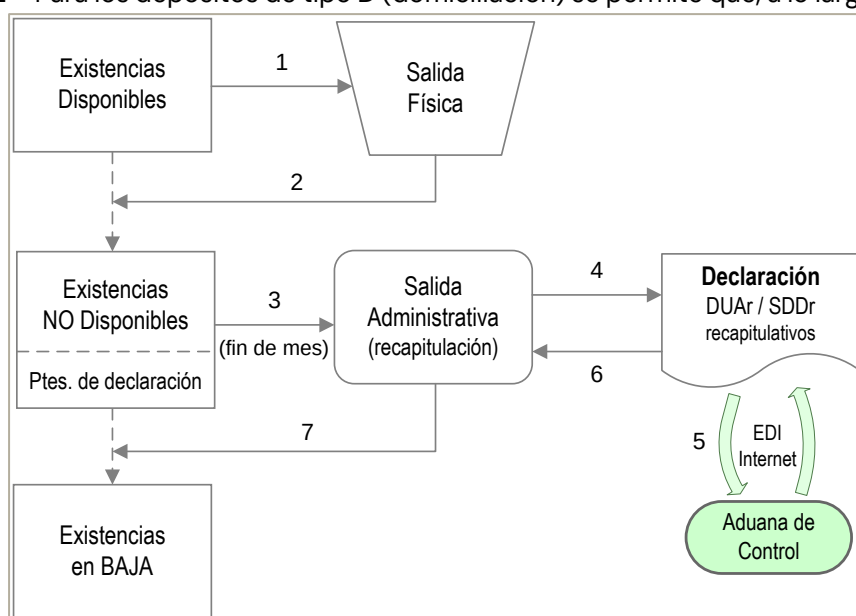
Paso 5 – Ante una respuesta automática de aceptación de la declaración y también de forma automática, se registra el expediente administrativo con fecha y número de declaración y se incorpora a cada una de las existencias asociadas, el número y partida de la declaración de salida y/o ultimación del régimen.

En el caso que la declaración se realice externamente a la aplicación, los datos número, fecha y partidas de la declaración, deberán ser incorporados manualmente en el expediente administrativo de salida y sus existencias asociadas.

Pasos 6 y 7 – Cuando se produce la salida efectiva del depósito, el operador abre una operación numerada de salida en su parte física a partir del expediente administrativo de salida correspondiente, localizándolo por su número interno y/o número de registro de declaración. Una vez asignada fecha, observaciones y mercancías, y tras ser validado, las existencias asociadas pasan al estado “no disponible o en baja, por salida física”

Salida con desvinculación, de un depósito tipo D, con declaración recapitulativa (domiciliación)

Pasos 1 y 2 – Para los depósitos de tipo D (domiciliación) se permite que, a lo largo del mes puedan



producirse salidas con desvinculación del régimen pendientes de una declaración recapitulativa posterior de operaciones en dicho mes. Esta situación solo podrá darse con operaciones de importación, exportación o salidas de depósito distinto del aduanero.

Durante ese mes y según se vayan produciendo las salidas, el operador abrirá, numeradas secuencialmente, operaciones de “salida física” de existencias disponibles. Dichas existencias, quedan en estado “no disponible, pendiente de declaración recapitulativa”.

Paso 3 – Al finalizar el mes, el operador abre un expediente numerado de salida con recapitulación, solicitando e incorporando automáticamente los datos de todas aquellas operaciones de salida con existencias asociadas pendientes de declaración recapitulativa.

Pasos 4 y 5 – Como resultado de la creación del expediente administrativo anterior, TDepo genera la(s) declaración(es) recapitulativas, que a solicitud del operador se envían a través de internet a la Aduana de control.

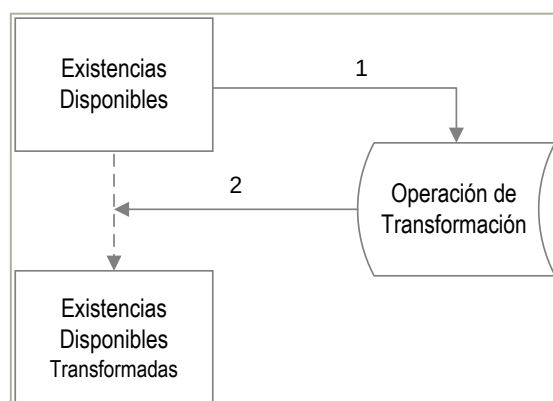
Pasos 5 y 6 – Ante una respuesta automática de aceptación de la declaración y también de forma automática, se registra, el expediente administrativo con fecha y número de declaración y se incorpora a cada una de las existencias asociadas, el número y partida de la declaración de ultimación o desvinculación, pasando dichas existencias automáticamente al estado “existencias en baja”.

C. – Operaciones intermedias.

Estas operaciones se corresponden con operaciones especiales, quizá menos frecuentes que las mencionadas anteriormente, aunque en algunos casos tienen un componente de entrada y/o salida. Las dividimos en las siguientes:

C1 Transformaciones en depósito.

Este tipo de operación la definimos como aquellos “cambios permitidos” y previamente autorizados por la aduana de control, sobre las mercancías vinculadas en depósito, con motivo de las manipulaciones usuales, salvo la reconversión de unidades. No implican declaración electrónica a la aduana de control.

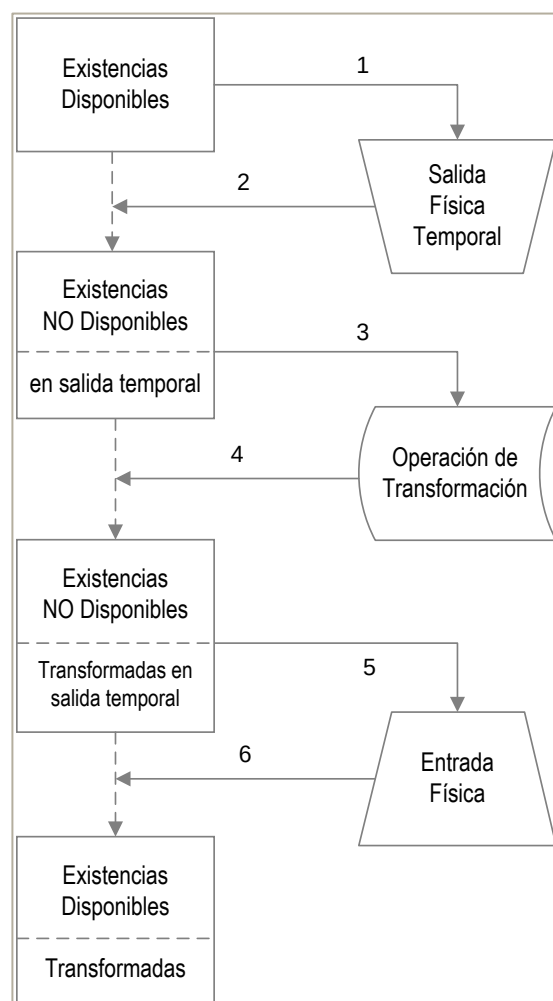


Paso 1 – Se abre una operación numerada de transformación, donde además de dar fecha y observaciones y a partir de unos criterios “voluntarios” de selección (estatuto, depositante, etc.) se presenta el conjunto de existencias disponibles en depósito que cumplan los criterios de selección, para pasar a elegir las existencias y cantidades sobre las que se desea realizar modificaciones. Las modificaciones solamente podrán realiarse en los siguientes campos:

- kilos brutos
- número y tipo de embalajes
- partida arancelaria.
- Ubicación en el depósito

Paso 2 – Una vez registradas las “modificaciones”, la parte de las existencias “modificadas” o “transformadas” pasan al estado “disponible”

C2 Salidas temporales con posible transformación. Se corresponden con las salidas autorizadas para poder llevar a cabo ciertas manipulaciones usuales. Como resultado de dichas manipulaciones, puede producirse una operación de transformación del tipo de las mencionadas en el punto 3 a anterior. La salida temporal tiene un periodo de validez, no modifica el estatuto ni el régimen, no requiere declaración ante la aduana de control y debe conllevar una posterior entrada en depósito.



Pasos 1 y 2 – El operador abre un expediente numerado de salida temporal, y una vez asignada la fecha límite y seleccionado depositante y estatuto (comunitario o terceros), se presenta el conjunto de existencias disponibles en depósito que cumplan los criterios de selección, donde, sobre ellas, se seleccionan las cantidades que se quieren dar salida temporal. La parte de existencias incorporada a la operación, en ese momento pasa al estado “no disponible, por salida temporal”. Sobre dichas existencias solamente podrán realizarse operaciones de transformación en el sentido del punto anterior y operaciones de reentrada o (entrada en depósito).

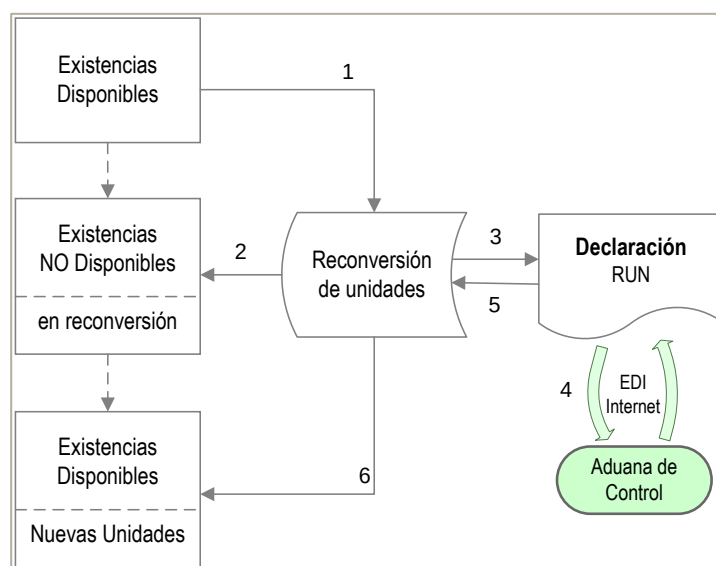
Pasos 3 y 4 – Si se produce una operación de transformación (no reconversión de unidades) sobre las mercancías en salida temporal, el operador abre una operación numerada de transformación, donde, como siempre, tras una selección filtrada de mercancías “no disponibles en salida temporal”, para pasar a seleccionar las existencias y cantidades sobre las que se desea realizar modificaciones en algunos de los siguientes campos:

- kilos brutos
- número y tipo de embalajes
- partida arancelaria.

Pasos 5 y 6 – Antes del plazo límite marcado en las operaciones de salida temporal, el operador deberá crear una operación numerada de entrada, seleccionando, de las salidas temporales, las existencias que pretende reintroducir en depósito. Se registra fecha de entrada, observaciones y ubicaciones en depósito, pasando de nuevo y automáticamente dichas existencias al estado “disponible”.

C.3. Reconversión de unidades.

Se consideran como tales, bien las agrupaciones de diferentes entradas de mercancía de la misma naturaleza o bien el resultado de ciertas manipulaciones usuales donde se obtienen a partir de ciertas mercancías “conjuntos” de mercancías diferentes con unidades diferentes. Esta operación implica una declaración electrónica ante la aduana de control por parte del depositario a solicitud del depositante.



Pasos 1 y 2 – El operador abre un expediente numerado de reconversión de unidades (RUN), y una vez seleccionado depositante y estatuto (comunitario o terceros), se presenta el conjunto de existencias disponibles en depósito que cumplan los criterios de selección, donde, sobre ellas, se seleccionan las cantidades que se quiere reconvertir sus unidades y se asigna la nueva existencia resultado de la reconversión, indicando la descripción, partida Taric, peso neto así como cantidad y tipo de las unidades reconvertidas. La parte de existencias incorporada a la operación, en ese momento pasa al estado “no disponible, pendiente de reconversión”.

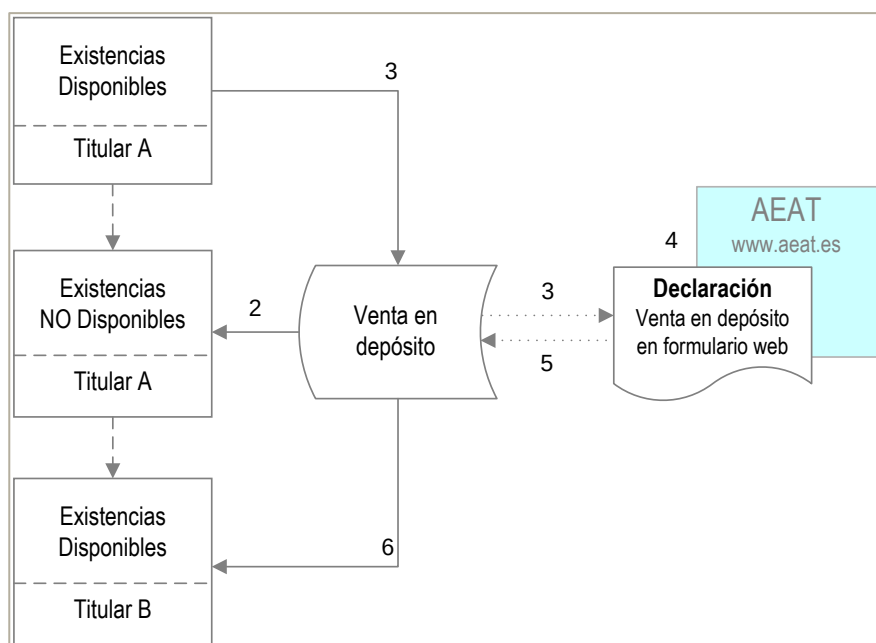
Pasos 3 y 4 – Como resultado de la creación de la operación anterior, TDepo genera automáticamente una declaración RUN que, a solicitud del operador se envía a través de internet a la aduana de control.

Pasos 5 y 6 – Ante una respuesta automática de aceptación de la declaración y también de forma automática, se registra, la operación de reconversión con fecha y numero de declaración y se

incorpora a cada una de las existencias reconvertidas, el número y partida de la declaración de reconversión, pasando dichas existencias automáticamente al estado “disponible”.

C.4. Venta en depósito.

Se corresponde con el cambio de titularidad de existencias en depósito. Implica una declaración electrónica que, por el momento y debido a exigencias de la AEAT, solamente puede realizarse a través de un formulario electrónico desde la web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)



Pasos 1 y 2 – El operador abre un expediente numerado de venta en depósito, y una vez seleccionado depositante, se presenta el conjunto de existencias disponibles en depósito que cumplan los criterios de selección, donde, sobre ellas, se seleccionan las cantidades que se venden (cambian de titular) y se asigna el nuevo titular. La parte de existencias incorporada a la operación, en ese momento pasa al estado “no disponible, pendiente de venta”.

Pasos 3 y 4 – Como resultado de la creación de la operación anterior, TDepo genera automáticamente un listado con los contenidos completos y precisos que el operador deberá incorporar manualmente a la declaración de venta en el formulario de www.agenciatributaria.es.

Cabecera → Aduana, número de partidas, fecha, comprador (nuevo titular), declarante, depósito

Partidas → Unidades (tipo y cantidad) y documento precedente (tipo, número y partida)

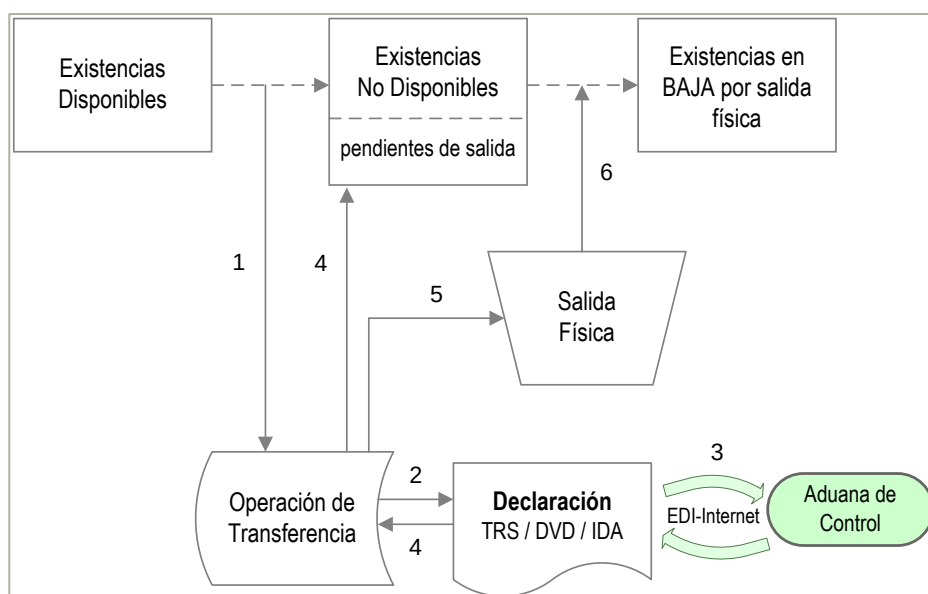
Pasos 5 y 6 – Una vez procesada la declaración en la web de la AEAT y asignada el número y fecha de declaración, éste deberá ser incorporado manualmente en la operación numerada de venta en depósito de TDepo. Donde una vez validada la información pasará automáticamente a las existencias “vendidas”, pasando dichas existencias con nuevo titular al estado “disponible”.

D. – Transferencia y/o traslado entre depósitos.

Entendiéndose como la operación de movimiento de mercancía vinculada al régimen desde un depósito hacia otro, su tratamiento en TDepo será diferente dependiendo del tipo de depósito de destino, la titularidad de los depósitos implicados y qué depósitos son controlados por la aplicación. En todos los casos, la transferencia y/o traslado implica una declaración electrónica ante la aduana efectuada por parte del depositante (TRS, DVD o IDA), así como la salida del depósito emisor y su descarga de la contabilidad de existencias y la entrada en el depósito receptor y el alta en su contabilidad de existencias. Pueden darse los siguientes tres supuestos:

- Solo el depósito emisor es controlado por la aplicación TDepo.
- Solo el depósito receptor es controlado por TDepo.
- Ambos depósitos, emisor y receptor, son controlados por la TDepo.

Transferencia y/o traslado cuando solo el depósito emisor es controlado TDepo.



Paso 1 – El operador abre un expediente numerado de transferencia/traslado, eligiendo el tipo de documento o declaración que va a asociar, TRS, DVD o IDA. En un determinado punto de la confección de dicho expediente, y una vez seleccionado depositante y estatuto (comunitario o

terceros), se presenta el conjunto de existencias disponibles en depósito que cumplan los criterios de selección, para pasar a seleccionar las cantidades que se desean transferir. En ese momento, la parte de existencias del depósito emisor, incorporada al expediente pasan al estado “no disponible por salida pendiente”.

Pasos 2 y 3 – Como resultado de la creación del expediente administrativo anterior, y si procede realizar la declaración ante aduana desde la propia aplicación (solo si depositante o su representante manejan la aplicación), TDepo genera una declaración TRS, DVD o IDA, que, a solicitud del operador, envía a través de internet a la Aduana.

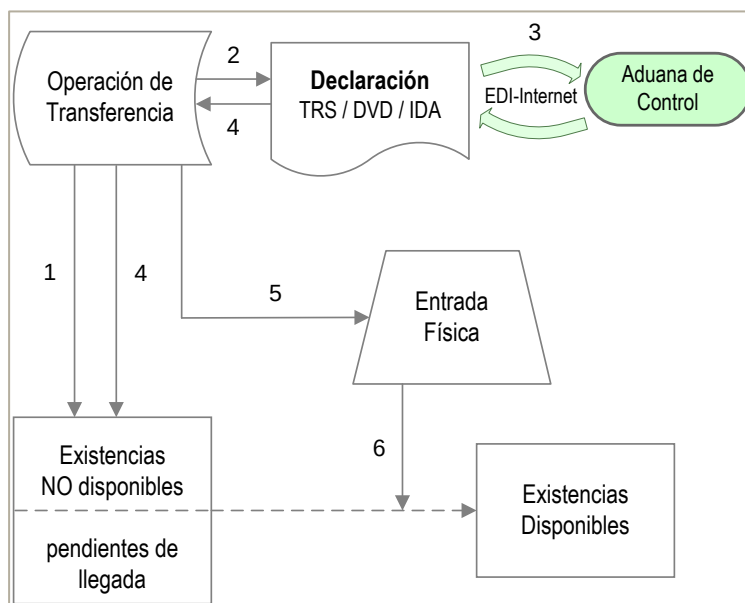
En el caso que la declaración de transferencia no sea realizada desde la aplicación, dicha declaración debe haberse efectuado previamente. En el momento de confección del expediente de transferencia debe incorporarse en él, manualmente, el número de declaración, fecha y números de partida.

Pasos 4 – Ante una respuesta automática de aceptación de la declaración y también de forma automática, se registra el expediente administrativo con fecha y número de declaración y se incorpora a cada una de las existencias asociadas, el número y partida de la declaración de salida y/o ultimación del régimen.

Pasos 5 y 6 – Cuando se produce la salida efectiva del depósito, el operador abre una operación numerada de salida en su parte física a partir del expediente administrativo de transferencia correspondiente, localizándolo por su número interno y/o número de registro de declaración. Una vez asignada fecha, observaciones y mercancías, y tras ser validado, las existencias asociadas pasan al estado “no disponible o en baja, por salida física”

Transferencia/traslado cuando solo el depósito receptor es controlado por TDepo.

Pasos 1, 2, 3 y 4 – Atendiendo al momento y/o punto desde donde se realiza la declaración de transferencia o traslado (TRS, DVD, o IDA), nos encontramos con las siguientes dos situaciones:



- La declaración se realiza desde la aplicación.

Paso 1 – Se abre una operación numerada de transferencia/traslado entre depósitos, se introducen sus datos comunes de cabecera y datos de mercancías, generándose automáticamente un conjunto de existencias en estado “pendientes de llegada”.

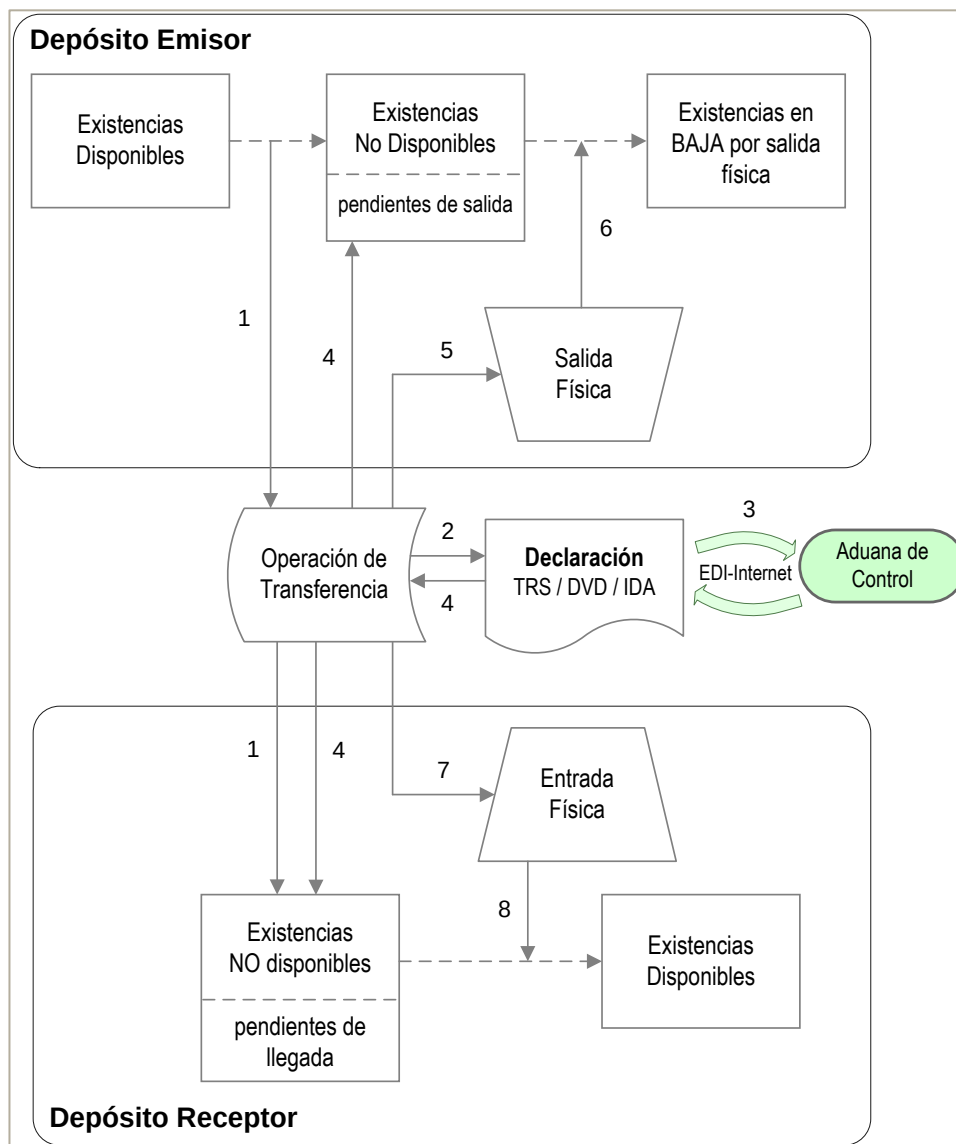
Pasos 2 y 3 – A partir de dicho expediente y sus existencias asociadas, se pasa de forma automática a la generación de la declaración, donde una vez completada y verificada y a petición del operador se envía a través de internet a la aduana de control.

Pasos 4 – Ante una respuesta de aceptación, TDepo, incorpora automáticamente el número, fecha y números de partida al expediente de transformación y sus existencias asociadas.

- Si la declaración de transferencia no se va a realizar desde la aplicación, dicha declaración debe haberse efectuado previamente y en el momento de confección del expediente de transferencia debe incorporarse en él y de forma manual, el número de declaración, fecha y números de partida.

Pasos 5 y 6 – Cuando la mercancía llega al depósito, y a partir del expediente de transferencia/traslado, se abre una operación numerada de llegada, donde se incorporan fecha, observaciones y ubicaciones de mercancías asociadas, pasando automáticamente dichas existencias al estado “disponible”

Transferencia/traslado cuando ambos depósitos, emisor y receptor, son controlados por TDepo.



En este caso nos encontramos que una misma operación de transferencia y/o traslado afecta, simultáneamente, a dos depósitos controlados por la aplicación, debiendo manejar existencias y sus “estados” en ambos depósitos.

Paso 1 – El operador abre un expediente numerado de transferencia/traslado, seleccionando el tipo de documento o declaración que va a asociar, TRS, DVD o IDA dependiendo de quienes sean los titulares de los depósitos y el tipo de depósito receptor.

En un determinado punto de la confección de dicho expediente, y una vez seleccionado al menos, depositante y estatuto (comunitario o terceros), se presenta el conjunto de existencias

disponibles en depósito emisor que cumplan dichos criterios, para pasar a seleccionar las cantidades que se desean transferir. En ese momento, la parte de existencias del depósito emisor, incorporada al expediente de transferencia pasan al estado “no disponible por salida pendiente” y, simultáneamente TDepo da de alta ese mismo conjunto de en el depósito receptor en estado “no disponible pendiente de llegada”

Pasos 2 y 3 – Como resultado de la creación del expediente administrativo anterior, y si procede realizar la declaración ante aduana desde la propia aplicación (solo si depositante o su representante manejan la aplicación), TDepo genera una declaración TRS, DVD o IDA, que, a solicitud del operador, envía a través de internet a la Aduana.

En el caso que la declaración de transferencia o traslado no sea realizada desde la aplicación, dicha declaración debe haberse efectuado previamente. Así, en confección del expediente debe incorporarse manualmente tanto el número de declaración y fecha como los números de partida de la misma.

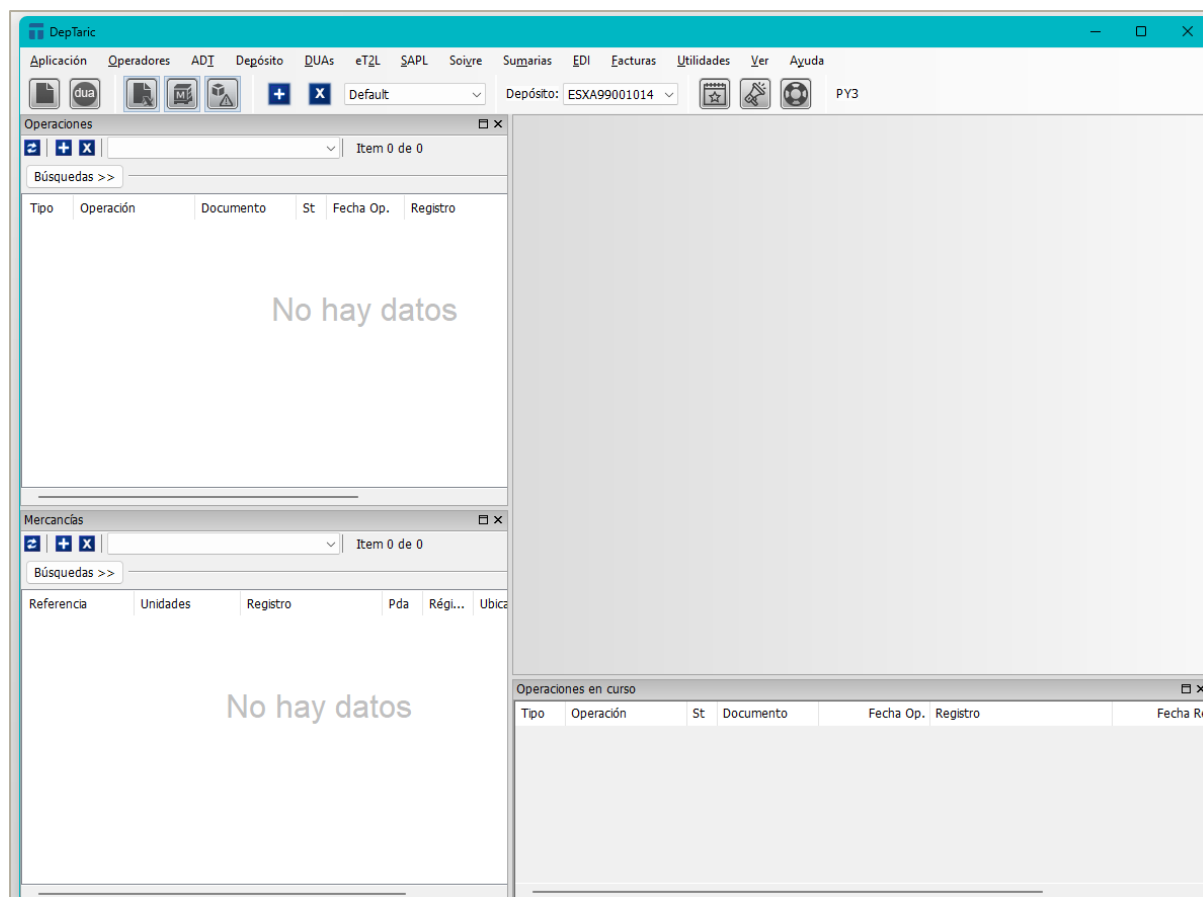
Pasos 4 – Ante una respuesta automática de aceptación de la declaración y también de forma automática, se registra el expediente administrativo con fecha y número de declaración, y se incorpora a cada una de las existencias asociadas en ambos depósitos (emisor y receptor), el número, fecha y partidas de la declaración de transferencia o traslado.

Pasos 5 y 6 – Cuando se produce la salida efectiva del depósito, a partir del expediente administrativo de transferencia o traslado, el operador abre una operación numerada de salida, localizándolo por su número interno y/o número de registro de declaración. Una vez asignada fecha, observaciones y mercancías, y tras ser validado, las existencias asociadas del depósito emisor pasan al estado “no disponible o en baja, por salida física”.

Pasos 7 y 8 – Cuando se produce la llegada efectiva, y a partir del mismo expediente, el operador abre una operación numerada de llegada en el depósito receptor. Se registran las observaciones, fecha de llegada y ubicaciones de las mercancías entrantes, y a partir de ese momento las existencias asociadas del depósito receptor pasan al estado “disponible”.

Para los casos que proceda, ambas operaciones, salida del depósito emisor y llegada en el depósito receptor, pueden registrarse de forma enlazada y consecutiva.

5 Ventana Principal



A.- Menú

El menú se encuentra en la parte superior y debajo los botones de "acceso directo"



Entrada Administrativa



Buscar DUAs



Mostrar u ocultar operaciones



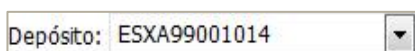
Mostrar u ocultar mercancías



Mostrar u ocultar Operaciones en curso



Vistas. Se pueden agregar tantas como se quieran. Una vez seleccionada la vista, pulsar en el + y darle el nombre correspondiente



Depósitos. Aparecen todos los depósitos gestionados por la aplicación

B.- Operaciones

Ventana donde se muestran las operaciones (entradas, salidas, ventas.....) asociadas al depósito que tenemos seleccionado en la parte superior.

Se pueden configurar las búsquedas.

La forma de guardarlas es: una vez rellenas las casillas de la búsqueda que queramos realizar, pulsamos en el botón + y le damos nombre a la búsqueda.

El botón  se utiliza para refrescar la búsqueda. Es muy importante definir bien las búsquedas. El botón derecho del ratón resulta muy útil y nos da opción a realizar otras operaciones en función de la búsqueda realizada, es decir, que hace distinción (por ejemplo) entre una entrada administrativa y una entrada física... si pulsas el botón derecho verás que las opciones son distintas porque con las dos mercancías no se pueden hacer las mismas cosas.

C.- Mercancías

Ventana donde se muestran las mercancías asociadas al depósito que tenemos seleccionado en la parte superior.

Al igual que en operaciones se pueden configurar las búsquedas.

La forma de guardarla es, una vez rellenas las casillas de la búsqueda que queramos realizar, pulsar en el botón + y dar nombre de la búsqueda.

El botón  se utiliza para refrescar la búsqueda

El botón derecho del ratón se utiliza en ésta pantalla para hacer operaciones con la mercancía seleccionada y listar

Venta	
RUN	
DUA	
DUE	
DUT	
Salida física por operación	
Salida temporal	
Abandono	
Destrucción	
Transformación	
Transferencia entre depósitos	
Salida física por transferencia recapitulativa	
Conversión preCAU a CAU	
Ver	F5
Historia de la mercancía	Ctrl+E
Asignar Ubicación	Ctrl+B
Listados	Ctrl+L
Seleccionar todo	Ctrl+A
Asiento inicial	

Para listar se puede marcar una o varias mercancías y para generar un documento también. Siempre y cuando los datos de cabecera coincidan, por ejemplo: no te va a dejar generar un mismo documento con mercancía de dos depositantes.

D.- Ventana de favoritos / últimas operaciones

En ésta ventana inferior se van guardando todas las operaciones que se hacen en la sesión, es decir que si sales de la aplicación y vuelves a entrar, todo esto se pierde.

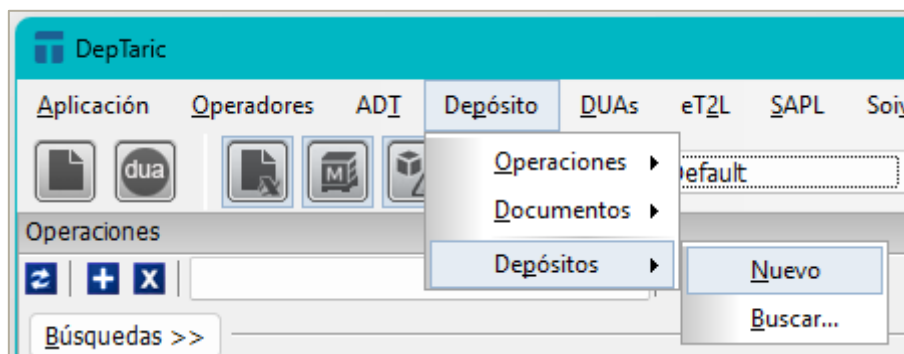
E.- Edición

En esta parte de la pantalla nos muestra las operaciones que estemos editando, consultando, creando...

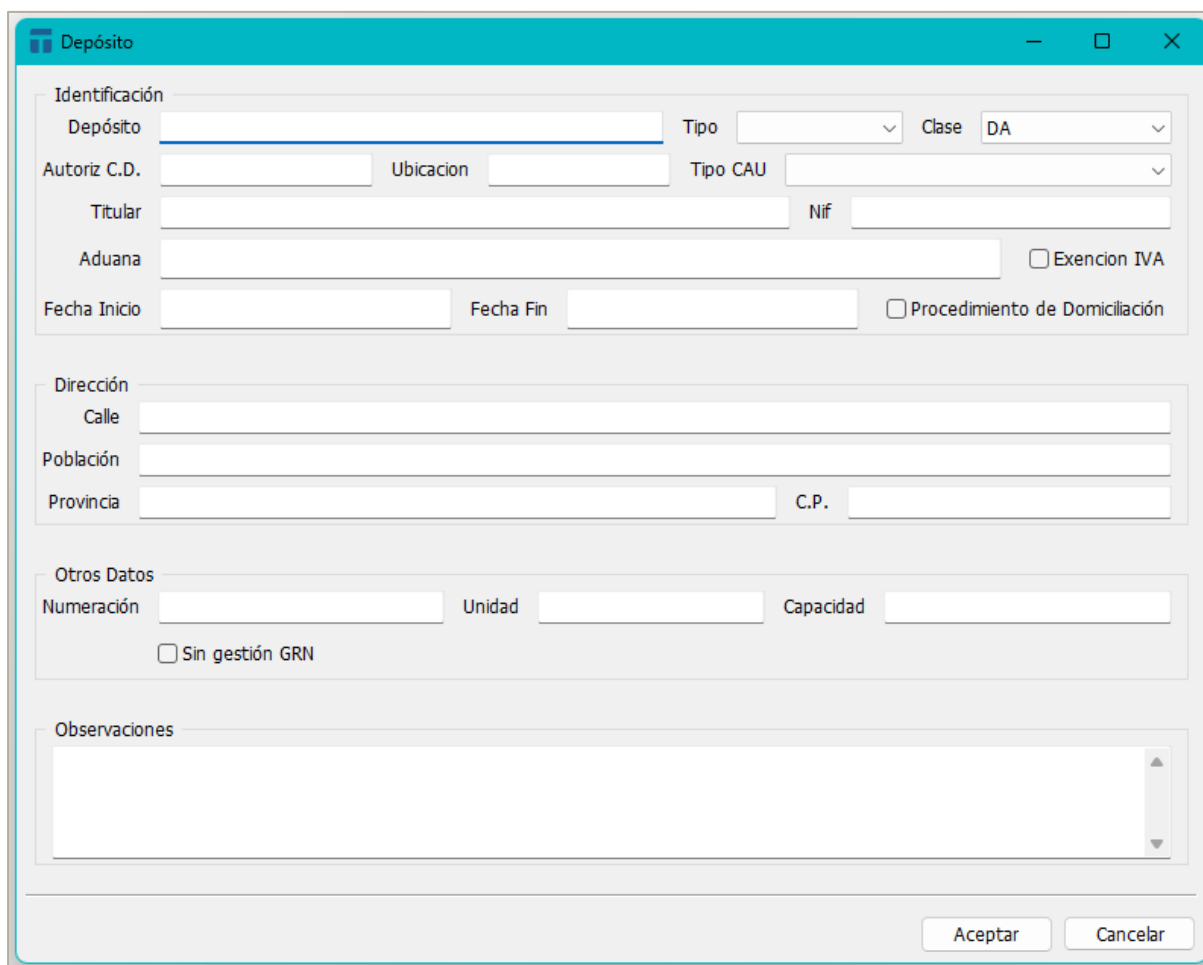
Sólo permite tener una pestaña abierta por operación.

6 Alta / Consulta depósitos

Para crear un depósito debemos de ir al Menu Depósito y acceder a Depositos – nuevo



Aparecerá la venta de alta para rellenar los campos necesarios:



Depósito: En el sistema PreCau se indicaba la identificación del depósito (estó cambio con la entrada en el CAU) se puede indicar alguna referencia.

Tipo: Elegir del desplegable el tipo de depósito

Clase: Desplegar y elegir DA o DDA

Autoriz C.D.: Autorización Customs Declarations (identificación del depósito CAU)

Ubicación: Ubicación asignada a la Autorización CD

Tipo CAU: Elegir del desplegable

Titular: Titular del Depósito

Nif: Nif del titular

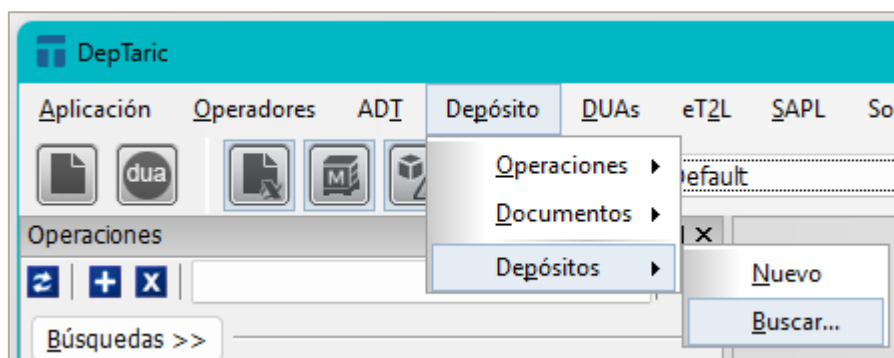
Aduana: Pulsando F3 se podrá seleccionar la aduana

Exención IVA: Marcar este check, el Depósito esta exento de IVA.

Datos postales: Calle, Población, Provincia y Código postal

Una vez introducidos los datos, pulsar en Aceptar.

Para buscar el/los depósitos dados de alta iremos al menú de Depósito – depósitos – Buscar



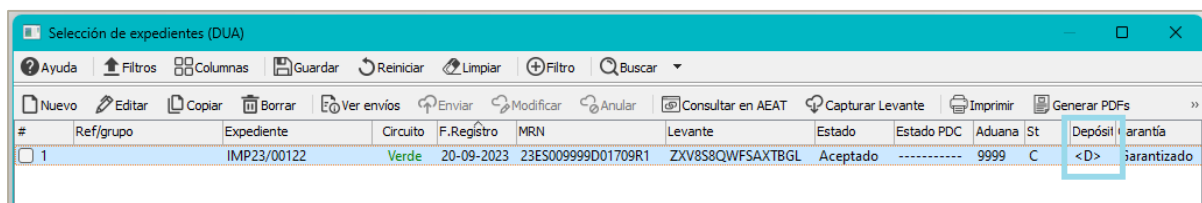
Aparecerán todos los depósitos creados en la aplicación:

Lista de Depósitos						
Clase	Tipo	Depósito	Titular	Dom	Exención IVA	Gestión GRN
DDA	A	ESIA99001000	TARIC, S.A.		X	S
DDA	A	ESIA99001008	TARIC S.A.		X	S
DA	A	ESXA99001014	TARIC, S.A.		X	S

7 Entrada Administrativa

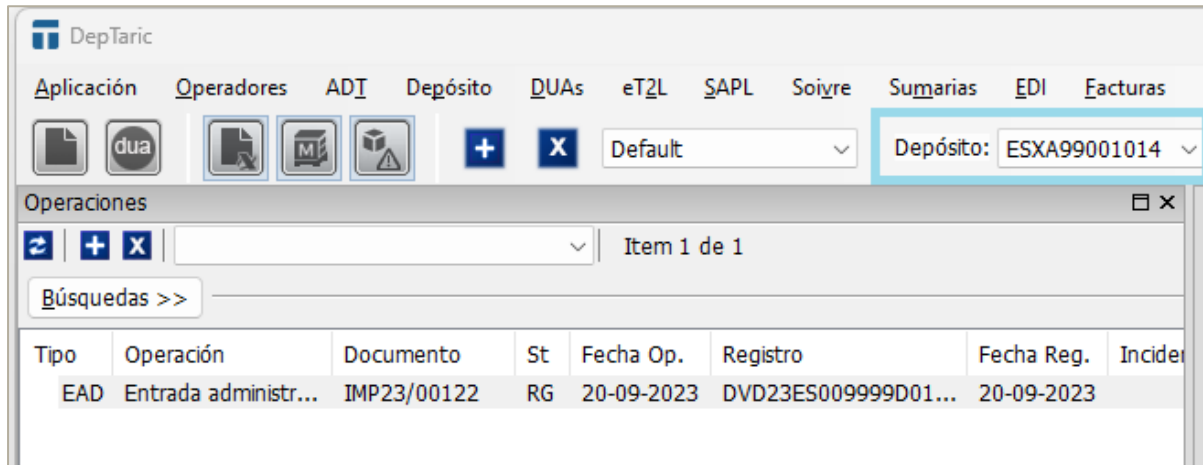
La Entrada Administrativa se puede realizar de 3 formas:

- **El DVD se realizar desde la misma aplicación que gestiona el Depósito**, al recibir circuito verde, de forma automática se realizará la entrada administrativa en el depósito. En el DVD veremos <D>, significa que se realizó la entrada



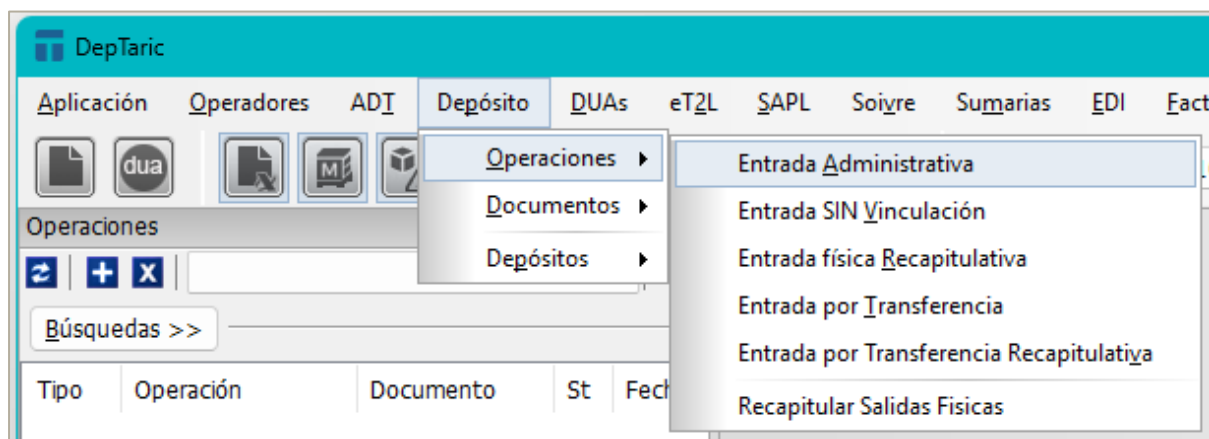
#	Ref/grupo	Expediente	Circuito	F.Registro	MRN	Levante	Estado	Estado PDC	Aduana	St	Depósito	Garantía
1		IMP23/00122	Verde	20-09-2023	23ES009999D01709R1	ZXV8S8QWFSAXTBGL	Aceptado	-----	9999	C	<D>	Garantizado

Al volver a la pantalla principal, veremos la entrada (Si gestionamos varios Depósitos, verificar que tenemos seleccionado el depósito con el que queremos operar)

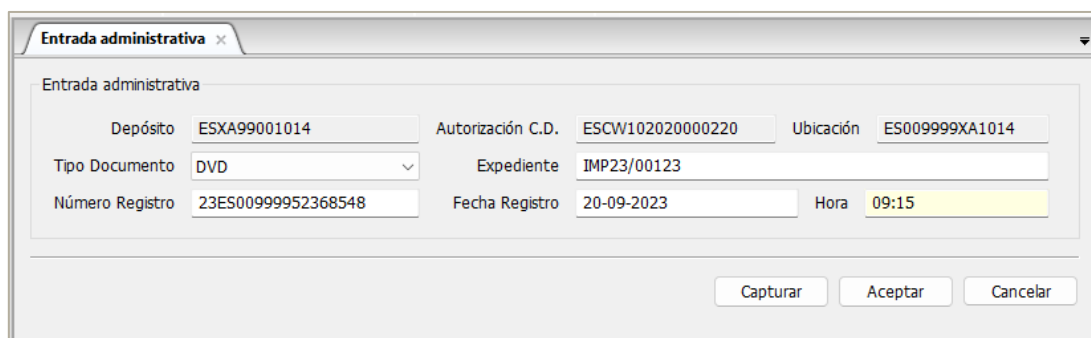


Tipo	Operación	Documento	St	Fecha Op.	Registro	Fecha Reg.	Inciden
EAD	Entrada administr...	IMP23/00122	RG	20-09-2023	DVD23ES009999D01...	20-09-2023	

- **Entrada Administrativa manual:** Desde el menú Depósito – Operaciones – Entrada administrativa manual



Se abra la pantalla para terminar de rellenar los datos (Tipo, Expediente, Numero Registro, Fecha Registro y Hora)



Pulsar Aceptar y aparecerán mas campos a rellenar (Depositante, Procedencia, Nat. Transacción, Estatuo, Divisa)

Una vez rellenados, pulsar en Nueva para añadir los datos de la mercancía

EAD-DVDIMP23/00123 x

Entrada administrativa

Depósito: Autorización C.D.: Ubicación:

Tipo Documento: Expediente:

Número Registro: Fecha Registro: Hora:

Documento

Depositante: Rmte / Dest:

Procedencia: Nat. Transac.:

Estatuto: Divisa:

Fecha Límite:

Observaciones

Mercancías

Referencia	Masa Bruta	Unidades	Pda	Ubicación
No hay datos				

Confirmamos mensaje

Nueva mercancía x

¿Desea crear una nueva mercancía?

Rellenamos los datos y pulsamos en Aceptar para que se inserte la mercancía

Edición mercancía

Datos Generales

Depósito
ESXA99001014

Depositante
TARIC S.A.

País Origen
CN China

Código Taric
7018.10.30.00

Descripción
Imitaciones de perlas.

Referencia
Ubicación

Cantidades

Masa Bruta
20,000
KG
Masa Neta
18,000
KG

Unidades
5,000
NAR(UN)
Divisas
1.895,000
USD

Bultos
5,000
BX
Marcas
RTDAS

Datos Aduaneros

Régimen1
71
.
00
Régimen2

Estatuto
IM
Preferencia
100

Documento
DVD23ES00999952368548
Partida
1
Fecha
20-09-2023

Doc. Prev
Partida
Fecha

Aceptar
Cancelar

Una vez aceptada la mercancía, se mostrará la línea. Si necesitamos añadir mas mercancías pulsaremos en Nueva o Copiar.

EAD-DVDIMP23/00123

Entrada administrativa

Depósito ESXA99001014
Autorización C.D. ESCW102020000220
Ubicación ES009999XA1014

Tipo Documento DVD
Expediente IMP23/00123

Número Registro 23ES00999952368548
Fecha Registro 20-09-2023
Hora 09:15

Documento

Depositante TARIC S.A.
Rmte / Dest

Procedencia CN China
Nat. Transac. 11

Estatuto IM
Divisa USD - Dólares USA

Fecha Límite

Observaciones

Mercancías

Referencia	Masa Bruta	Unidades	Pda	Ubicación
7018.10.30.00	20 KB	5 NAR(UN)	001	

Nueva

Editar

Borrar

Copiar

Capturar
Aceptar
Cancelar

Una vez añadidas todas las mercancías pulsaremos Aceptar para salvar la Entrada Administrativa, aparecerá mensaje de confirmación

ATENCION

? El documento en curso está en condiciones de ser registrado.

¿ Desea registrar y dar por terminado el siguiente documento ?

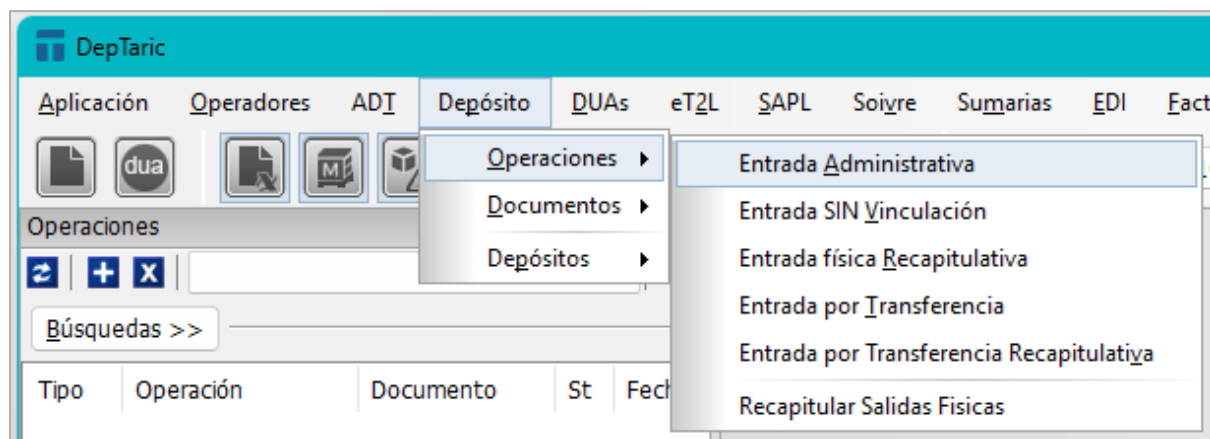
Depósito ESXA99001014
Documento IMP23/00123
Num. Registro : DVD23ES00999952368548
Fecha registro: 20-09-2023 09:15

Sí
No

Se mostrará la Entrada Administrativa, en la parte de Operaciones

Operaciones						
Búsquedas >>		Item 1 de 1				
Tipo	Operación	Documento	St	Fecha Op.	Registro	Fecha Reg.
EAD	Entrada administr...	IMP23/00123	R	20-09-2023	DVD23ES009999523...	20-09-2023

- **El operador lleva el control del Depósito, pero el DVD lo realiza un tercero.** Para realizar la Entrada Administrativa iremos al menú Depósito – Operaciones – Entrada Administrativa



Se abra la pantalla para rellenar los datos (Tipo, Expediente, Numero Registro, Fecha Registro y Hora), después, pulsar en Capturar

Entrada administrativa					
Depósito	ESXA99001014	Autorización C.D.	ESCW102020000220	Ubicación	ES009999XA1014
Tipo Documento	DVD	Expediente	IMP23/00125		
Número Registro	23ES009999D01710R4	Fecha Registro	20-09-2023	Hora	09:20
Capturar Aceptar Cancelar					

Se conectará con la AEAT y nos insertará todos los datos declarados en el DVD

EAD-DVDIMP23/00125

Entrada administrativa

Depósito: ESXA99001014 Autorización C.D.: ESCW102020000220 Ubicación: ES009999XA1014

Tipo Documento: DVD Expediente: IMP23/00125

Número Registro: 23ES009999D01710R4 Fecha Registro: 20-09-2023 Hora: 09:16

Documento

Depositante: JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL Rmte / Dest:

Procedencia: CN China Nat. Transac.:

Estatuto: IM Divisa: EUR - Euro

Fecha Límite:

Observaciones

Mercancías

Referencia	Masa Bruta	Unidades	Pda	Ubicación
7018.10.19.10	1 KB	1 NAR(UN)	001	

Nueva
Editar
Borrar
Copiar

Capturar Aceptar Cancelar

Pulsar Aceptar para que se guarde la Entrada Administrativa

Confirmar el mensaje

ATENCION

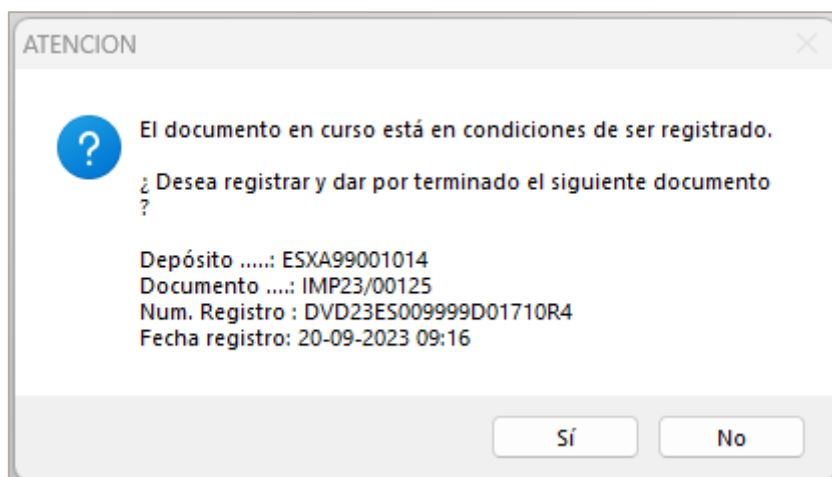
El documento en curso está en condiciones de ser registrado.
¿ Desea registrar y dar por terminado el siguiente documento ?

Depósito: ESXA99001014
Documento: IMP23/00125
Num. Registro : DVD23ES009999D01710R4
Fecha registro: 20-09-2023 09:16

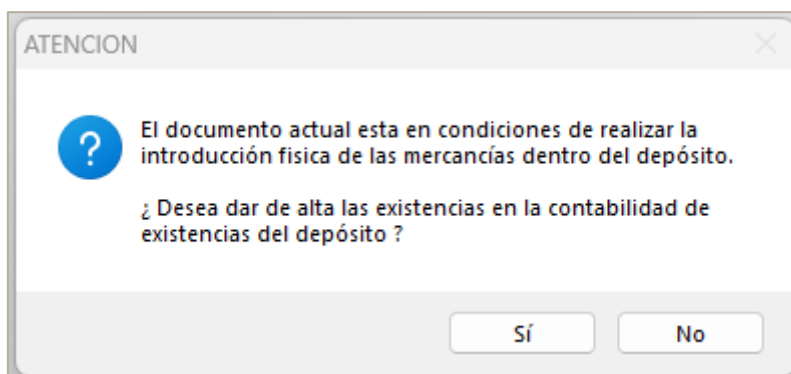
Sí No

8 Entrada Física

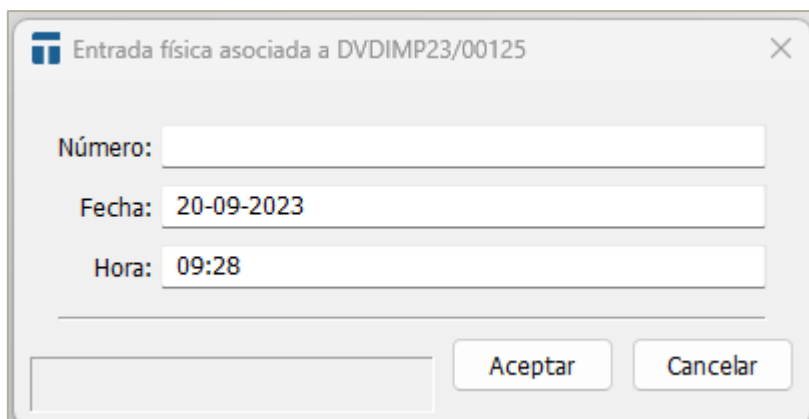
Despues de la Entrada Administrativa, debemos de realizar la Entrada Física. Partiremos de la pantalla anterior



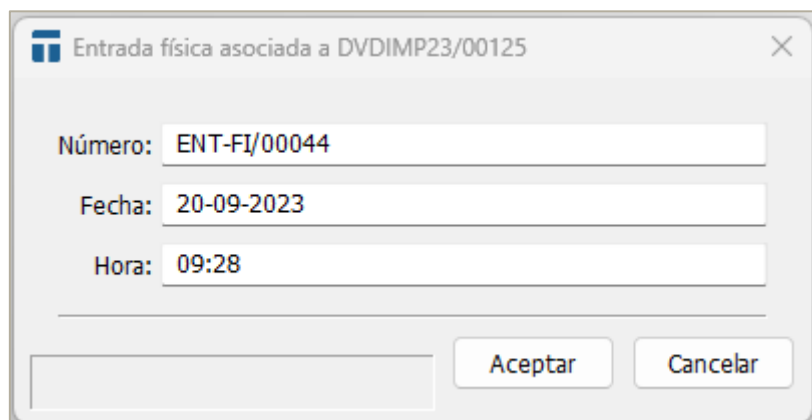
Confirmamos:



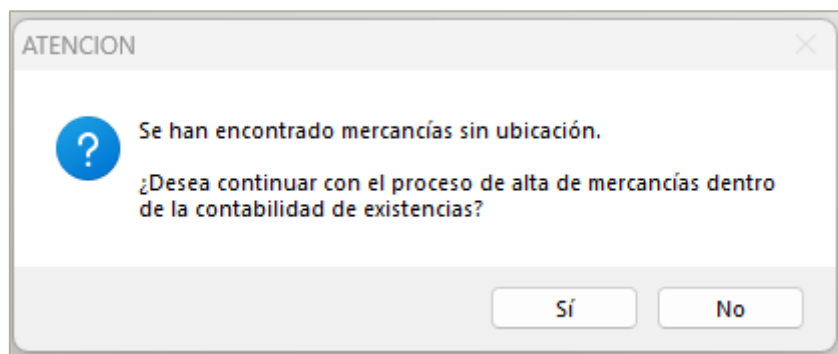
Confirmamos el mensaje, y aparecerá la pantalla para realizar la entrada física:



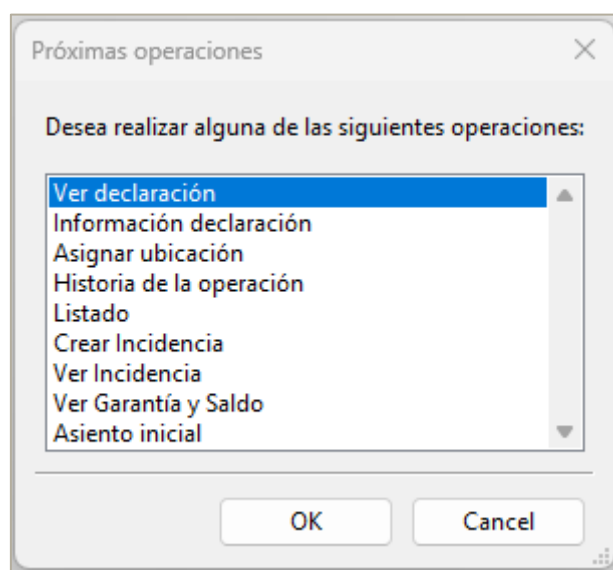
Tenemos que rellenar la casilla Número manualmente o si la tenemos configurada, pulsar F3:



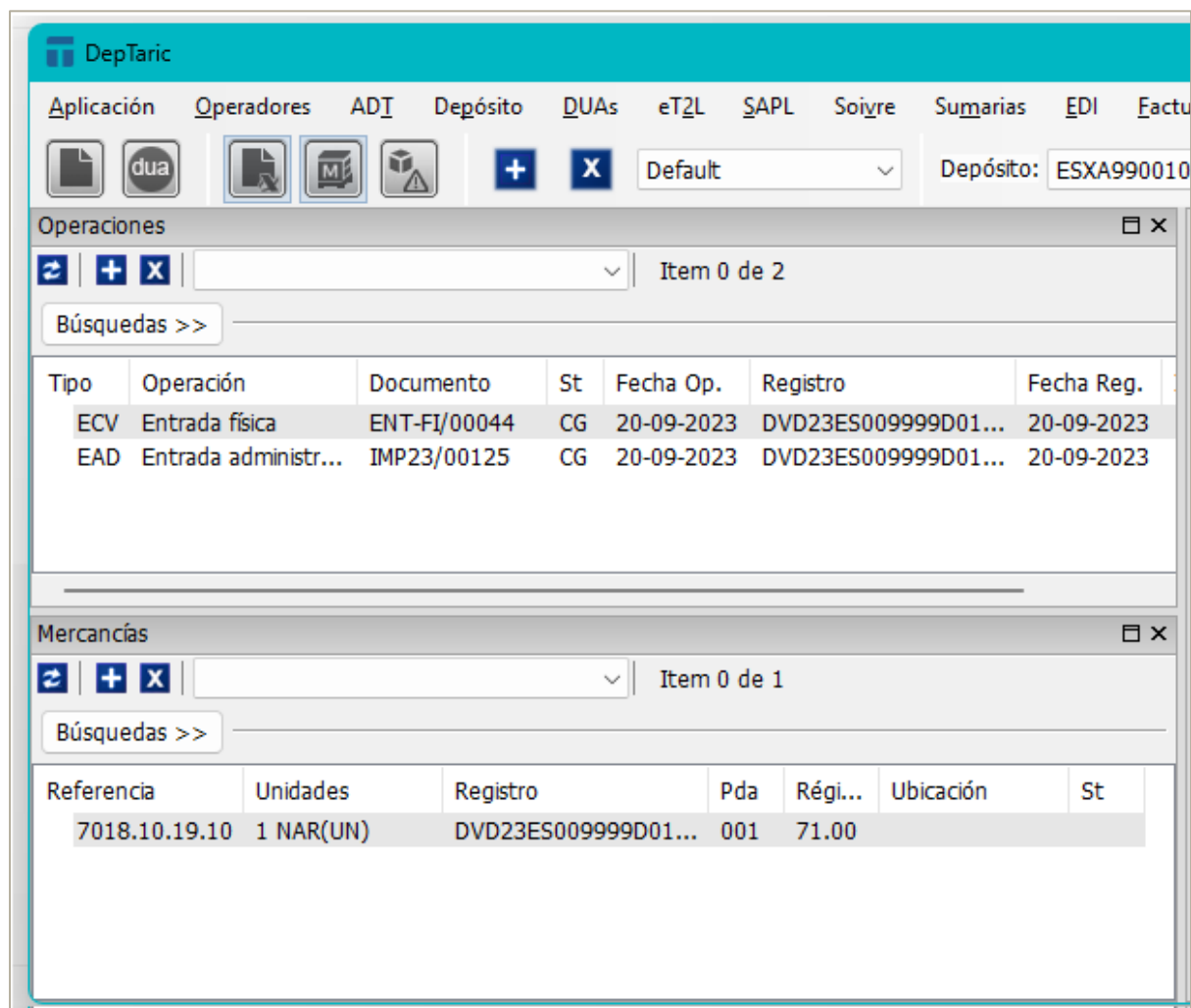
Aceptamos y confirmamos el siguiente mensaje:



Se mostrará pantalla con varias opciones de operaciones que se pueden realizar en ese momento. Si pulsamos Cancel, volveremos a la pantalla principal:



Se mostrarán ambas entradas en la parte de Operaciones y la mercancía



The screenshot shows the DepTaric application interface. The top menu bar includes: Aplicación, Operadores, ADT, Depósito, DUAs, eT2L, SAPL, Soivre, Sumarias, EDI, and Factu. Below the menu bar, there are icons for document management and a search bar. The 'Operaciones' section is active, showing a table with two entries:

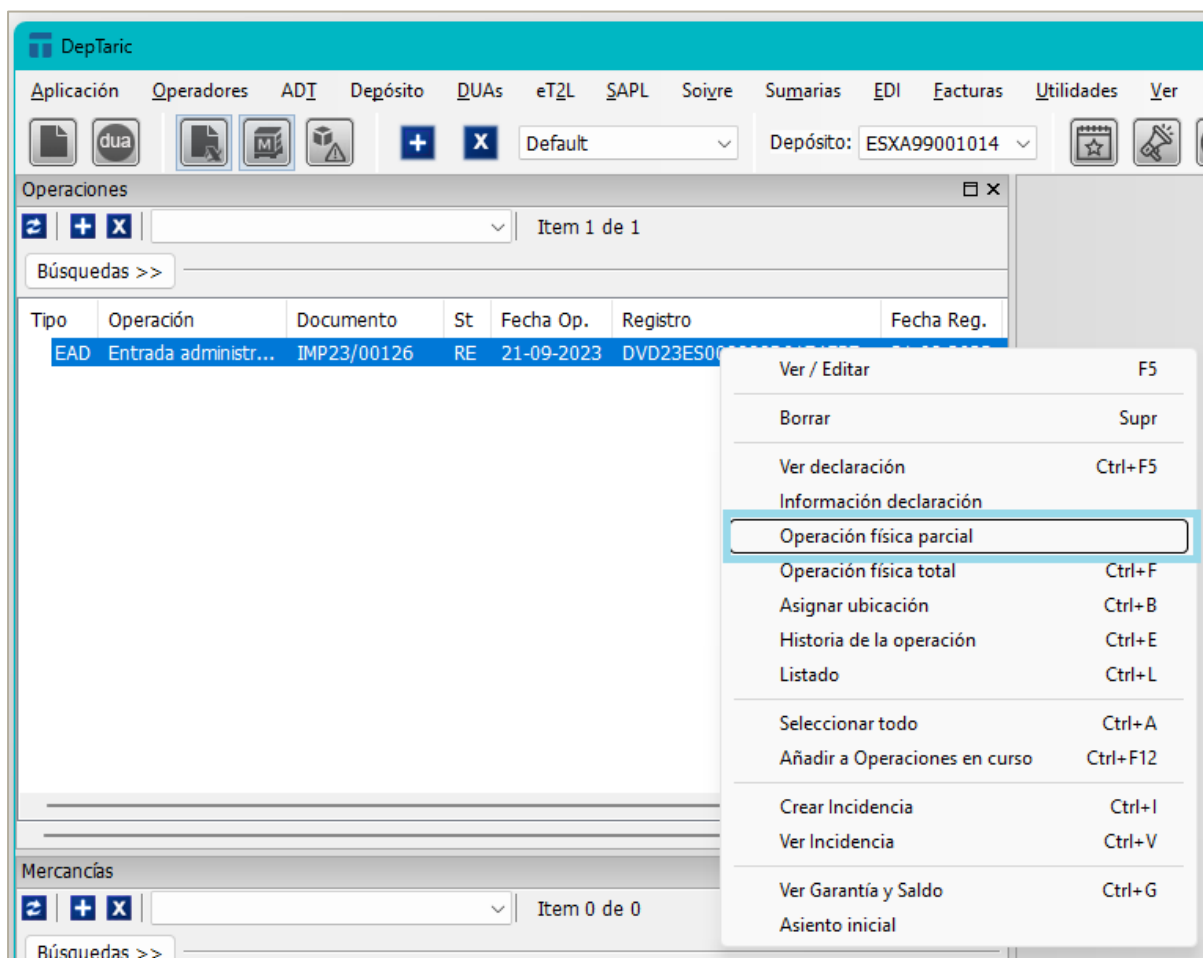
Tipo	Operación	Documento	St	Fecha Op.	Registro	Fecha Reg.
ECV	Entrada física	ENT-FI/00044	CG	20-09-2023	DVD23ES009999D01...	20-09-2023
EAD	Entrada administr...	IMP23/00125	CG	20-09-2023	DVD23ES009999D01...	20-09-2023

The 'Mercancías' section is also visible, showing a table with one entry:

Referencia	Unidades	Registro	Pda	Régi...	Ubicación	St
7018.10.19.10	1 NAR(UN)	DVD23ES009999D01...	001	71.00		

8.1 Entrada Física Parcial

Desde la Entrada Administrativa, pulsaremos con el botón derecho del ratón y aparecerán las diferentes opciones.



En la parte de la derecha se abrirá la entrada física y tendremos que rellenar N° Operación, Fecha Operación y Hora. Una vez rellenados, pulsar en Aceptar



The screenshot shows the 'Entrada física' form. It contains the following fields:

Entrada física		
Depósito	ESXA99001014	Autorización C.D.
N° Operación	ENTFI-126	Fecha Operación
Ubicación	ES009999XA1014	Hora
Entrada administrativa		
Tipo Documento	DVD	Expediente
Número Registro	23ES009999D01745R7	Fecha Registro
		Hora

At the bottom right, there are two buttons: 'Aceptar' and 'Cancelar'.

Al pulsar Aceptar se mostrará la pantalla de Edición de la mercancía. En la parte de abajo (Datos Mercancía a consumir) tendremos que indicar las cantidades para realizar la entrada física parcial.

Edición mercancía

Datos Mercancía Original

Depósito ESXA99001014
Depositante TARIC S.A.
País Origen CN China
Código Taric 7018.10.11.00
Descripción Talladas y pulidas mecánicamente.

Datos Aduaneros

Régimen1 71 . 00 Régimen2
Estatuto IM Preferencia 100
Documento DVD23ES009999D01745R7 Partida 1 Fecha 21-09-2023
Doc. Prev Partida Fecha

Cantidades

Masa Bruta 27,000 KG Masa Neta 27,000 KG
Unidades 41,000 NAR(UN) Divisas 1.584,000 EUR
Bultos 41,000 BX Marcas RTDAS

Datos Mercancía a consumir

Cantidades

Masa Bruta 27,000 KG Masa Neta 27,000 KG
Unidades 41,000 NAR(UN) Divisas 1.584,000 EUR
Bultos 41,000 BX Marcas RTDAS

Referencia Ubicación

Aceptar Cancelar

Resultante,

Edición mercancía

Datos Mercancía Original

Depósito

ESXA99001014

Depositante

TARIC S.A.

País Origen

CN China

Código Taric

7018.10.11.00

Descripción

Talladas y pulidas mecánicamente.

Datos Aduaneros

Régimen1

71

.

00

Régimen2

Estatuto

IM

Preferencia

100

Documento

DVD23ES009999D01745R7

Partida

1

Fecha

21-09-2023

Doc. Prev

Partida

Fecha

Cantidades

Masa Bruta

27,000

KG

Masa Neta

27,000

KG

Unidades

41,000

NAR(UN)

Divisas

1.584,000

EUR

Bultos

41,000

BX

Marcas

RTDAS

Datos Mercancía a consumir

Cantidades

Masa Bruta

10,000

KG

Masa Neta

10,000

KG

Unidades

8,000

NAR(UN)

Divisas

890,000

EUR

Bultos

8,000

BX

Marcas

RTDAS

Referencia

Ubicación

Aceptar

Cancelar

Aceptamos la mercancía.

Tenemos la opción de seguir haciendo entradas físicas parciales,

ASIGNANDO ENTRADA PARCIAL

i

¿Desea continuar dando entrada física parcial a esta misma mercancía?

Sí

No

En este caso le decimos que no, y se mostrara la entrada física parcial:

ECV-ENTFI-126

Entrada física

Depósito

ESXA99001014

Autorización C.D.

ESCW102020000220

Ubicación

ES009999XA1014

Nº Operación

ENTFI-126

Fecha Operación

21-09-2023

Hora

08:55

Entrada administrativa

Tipo Documento

DVD

Expediente

IMP23/00126

Número Registro

23ES009999D01745R7

Fecha Registro

21-09-2023

Hora

08:48

Documento

Depositante

TARIC S.A.

Rmte / Dest

Procedencia

CN China

Nat. Transac.

11

Estatuto

IM

Divisa

EUR - Euro

Fecha Límite

Observaciones

Mercancías

Referencia	Masa Bruta	Unidades	Ubicación
7018.10.11.00	10 KB	8 NAR(UN)	

Editar

Borrar

Aceptar

Cancelar

Aceptamos y Confirmamos mensaje:

ATENCION

?

El documento en curso está en condiciones de ser registrado.

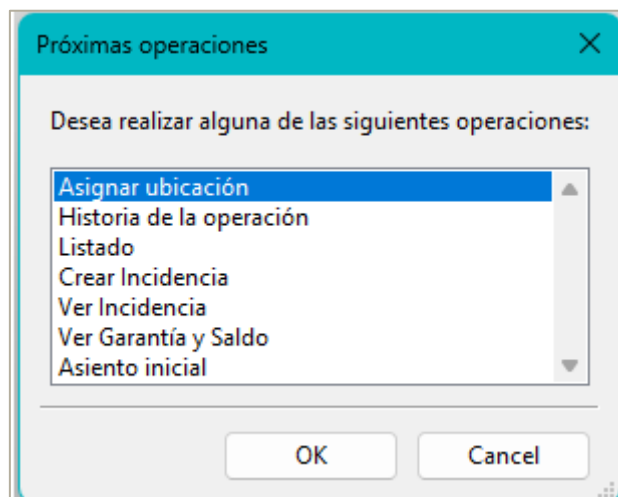
¿ Desea registrar y dar de alta las mercancías en la contabilidad de existencias ?

Recuerde que una vez registrado, no se permitirán modificaciones.

Sí

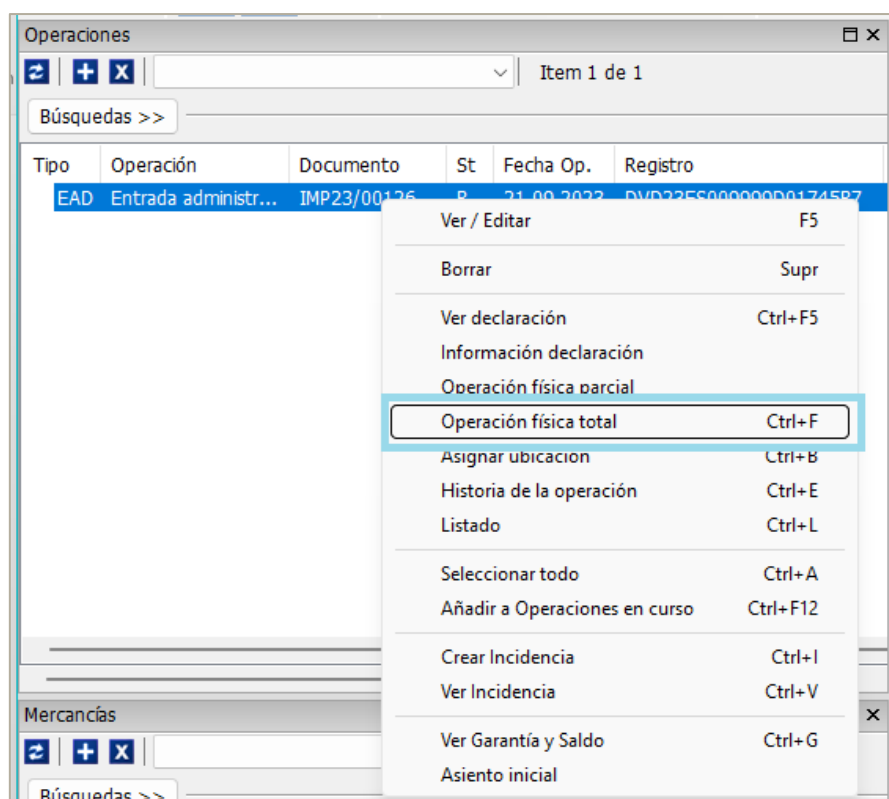
No

Se mostrará pantalla con varias opciones de operaciones que se pueden realizar en ese momento. Si pulsamos Cancel, volveremos a la pantalla principal:

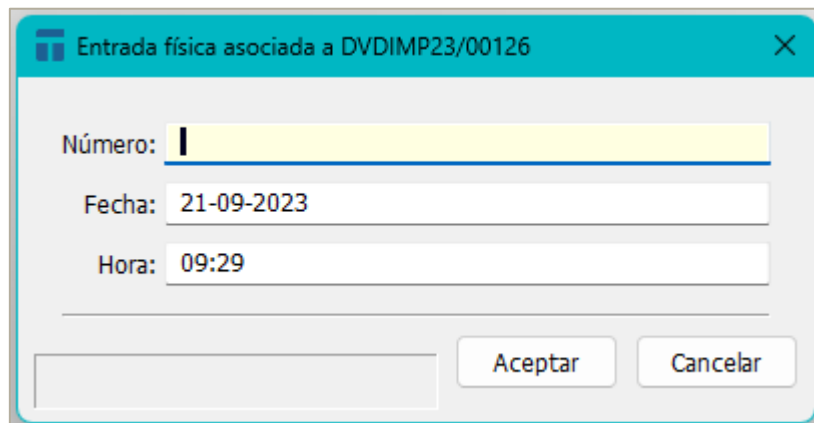


8.2 Entrada Física Total

Desde la Entrada Administrativa, pulsaremos botón derecho del ratón y seleccionaremos entrada física total o Ctrl+F:

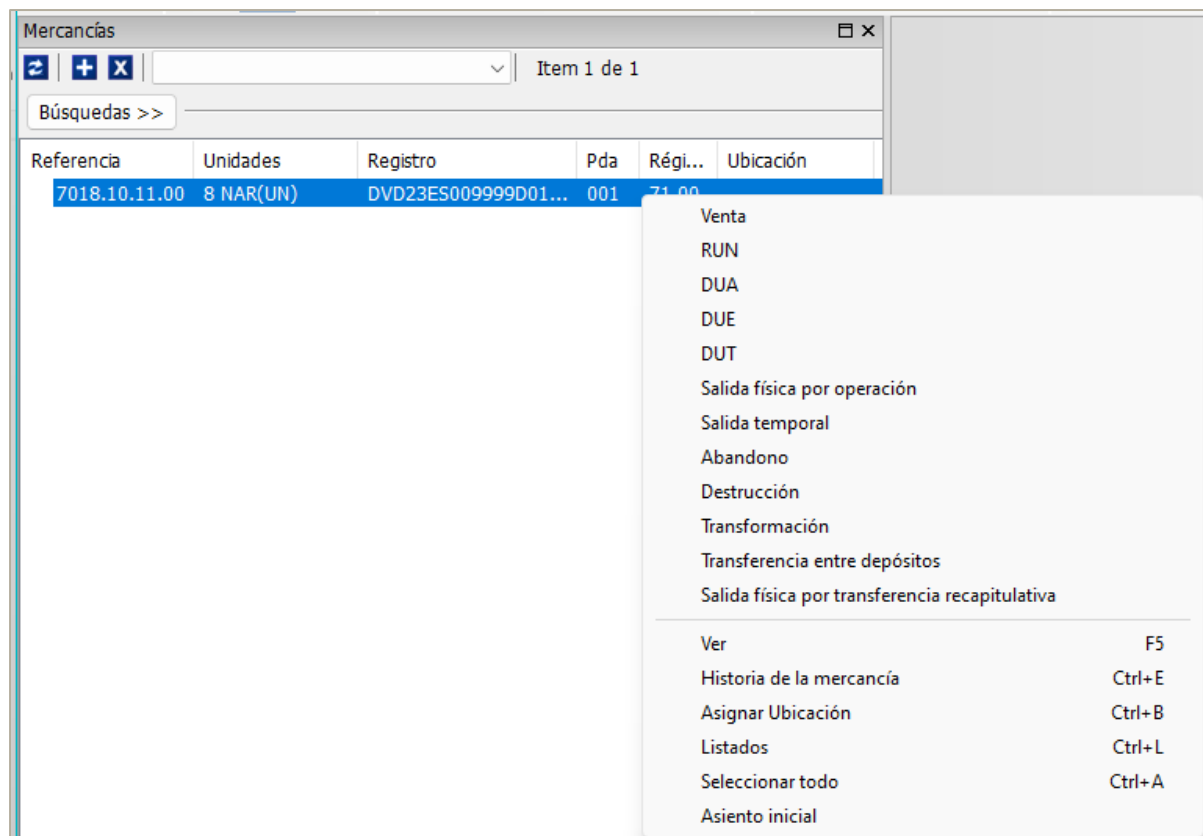


Asignaremos un número a la operación, si tenemos la numeración configurada pulsaremos F3 para que aparezca automáticamente:



9 Salida de depósito

Las salidas se generan desde la pantalla de mercancías. Con el depósito y la mercancía seleccionada, pulsaremos botón derecho del ratón y aparecerán los diferentes documentos a generar.



Referencia	Unidades	Registro	Pda	Régi...	Ubicación
7018.10.11.00	8 NAR(UN)	DVD23ES009999D01...	001	71.00	

- Venta
- RUN
- DUA
- DUE
- DUT
- Salida física por operación
- Salida temporal
- Abandono
- Destrucción
- Transformación
- Transferencia entre depósitos
- Salida física por transferencia recapitulativa
- Ver F5
- Historia de la mercancía Ctrl+E
- Asignar Ubicación Ctrl+B
- Listados Ctrl+L
- Seleccionar todo Ctrl+A
- Asiento inicial

Podemos generar un expediente con varias partidas seleccionando varias mercancías a la vez, siempre y cuando sean del mismo titular.

Si hubiese alguna mercancía con “características” diferentes, por ejemplo, una mercancía que haya sido introducida sin vinculación, no se puede sacar junto con otra mercancía que ha sido introducida a partir de un DUA/DVD y cuando pinchemos con el botón derecho no saldrán los documentos a generar.

CABLES	100 UN	DVD28012011111...	003	71.00	DEPOSITO 1	Operación
PAÑUELOS	100 UN	DVD28012011111...	002	71.00	DEPOSITO	
CASCO	100 UN		000	00.00		Listados Ctrl-L
PELUCAS	100 UN		000	00.00		Asignar Ubicación
PELUCAS	90 UN	DVD28012011445...	001	71.00		Entrada física

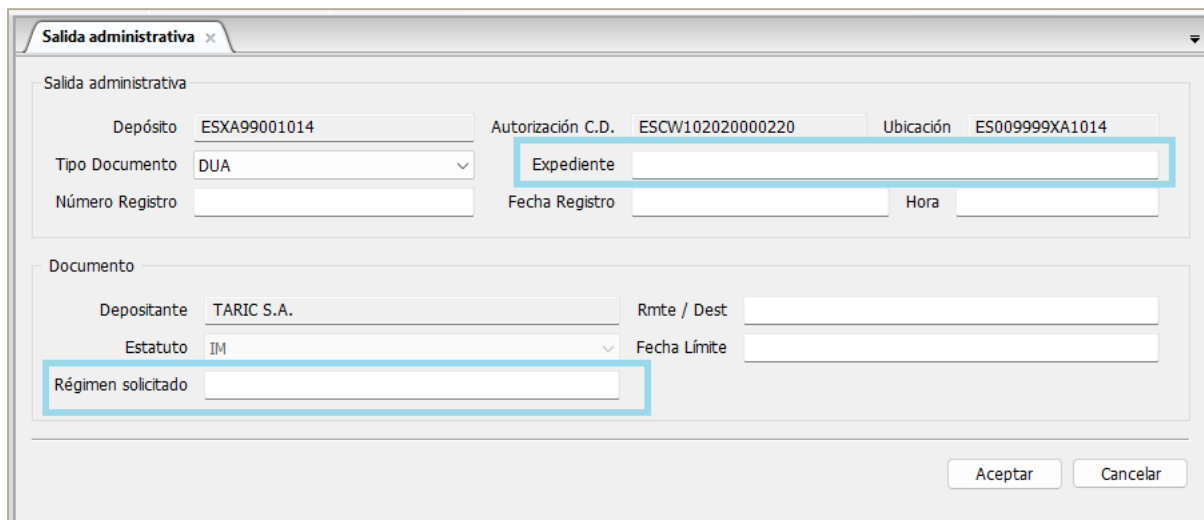
10 DUA (Import) DUE (Export-AES) DUT (Tránsito)

El proceso para estos tres expedientes es el mismo. Seleccionamos mercancía con el botón derecho del ratón y pinchamos en el expediente a generar: DUA, DUE o DUT.

Una vez hecho esto, nos muestra en pantalla la salida administrativa. Empezamos a completar los datos de cabecera.

Si el expediente lo vamos a enviar nosotros el Número y Fecha de registro los dejaremos vacíos.

Rellenar la casilla Expediente, (si tenemos la numeración configurada pulsar F3) y Régimen solicitado



Una vez completada la cabecera pulsamos aceptar. Nos aparecerá la ventana edición de mercancía donde deberemos indicar si queremos consumir la totalidad de la misma o parte.

Aparecerán tantas ventanas de selección de mercancía como mercancías hayamos seleccionado previamente antes de hacer el DUA.

SAD-DUAIMP23/00127 x

Salida administrativa

Depósito: Autorización C.D.: Ubicación:

Tipo Documento: Expediente:

Número Registro: Fecha Registro: Hora:

Documento

Depositante: Rmte / Dest:

Estatuto: Fecha Límite:

Régimen solicitado:

Observaciones

Mercancías

Referencia	Masa Bruta	Unidades	Pda	Ubicación
7018.10.11.00	10 KB	8 NAR(UN)	001	

Una vez seleccionadas las mercancías pulsamos aceptar. Al aceptar la aplicación nos aparece la siguiente pantalla:

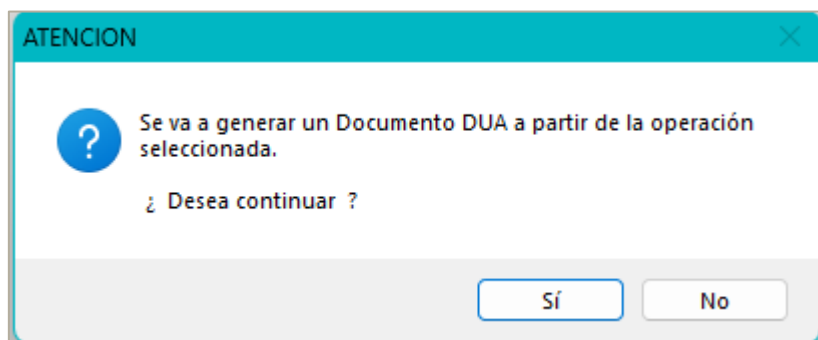
Próximas operaciones X

Desea realizar alguna de las siguientes operaciones:

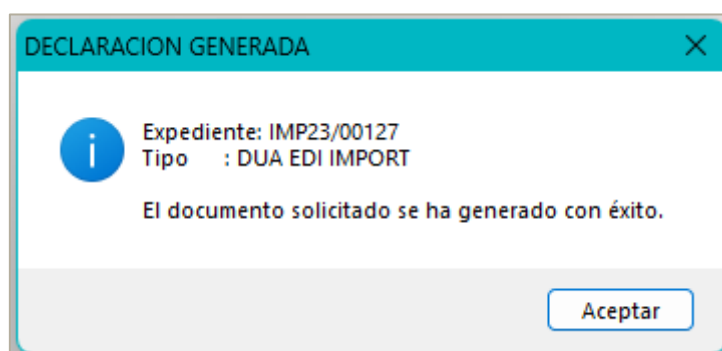
- Generar declaración**
- Registrar operación
- Asignar ubicación
- Historia de la operación
- Listado
- Crear Incidencia
- Ver Incidencia
- Ver Garantía y Saldo
- Asiento inicial

Pulsar OK para que nos genere la salida (en este caso con un DUA de Importación).

Aparecen una serie de mensajes donde se nos informa que se va a generar el expediente seleccionado:



Confirmamos el mensaje:



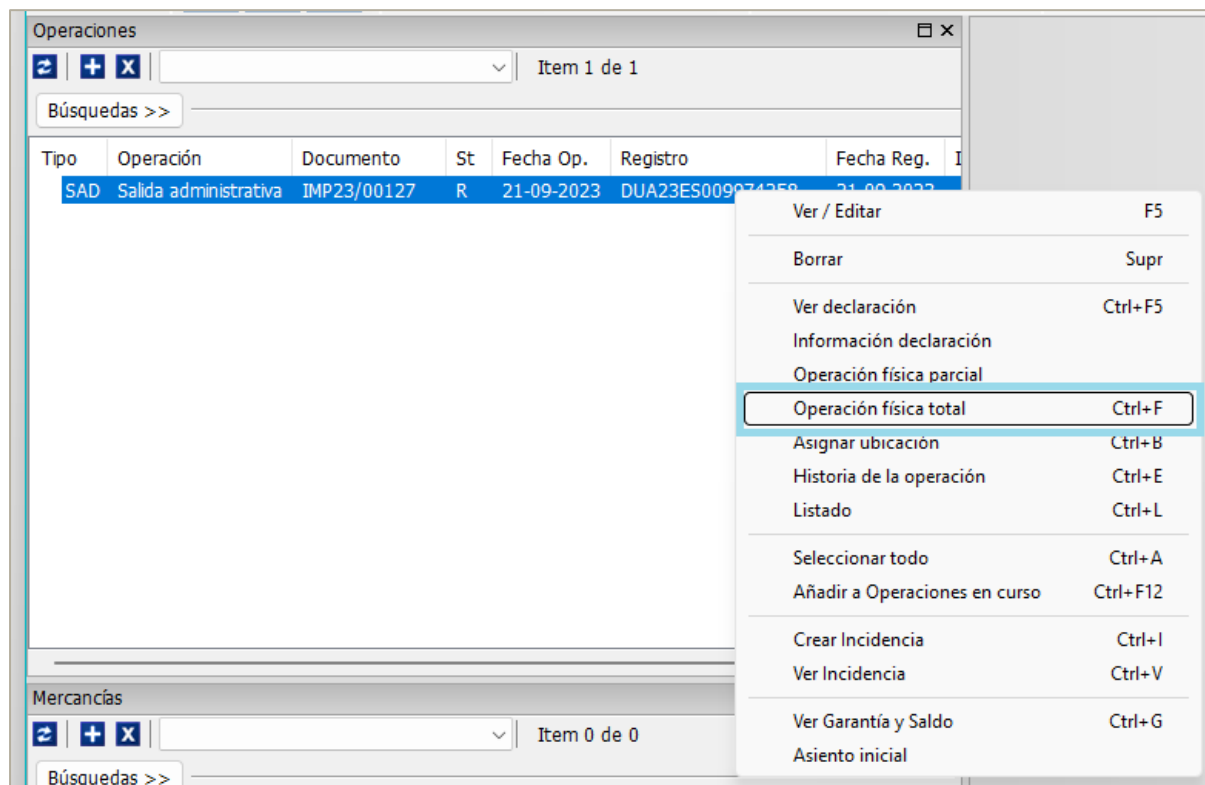
Pulsar Aceptar. Se mostrará el DUA de Importación en pantalla:

DUAs - EDI IMPORT					
Ref/Grupo	Expediente	Estado	Enviado	Aduana	Orig
☐	IMP23/00127	-----		9999	CN

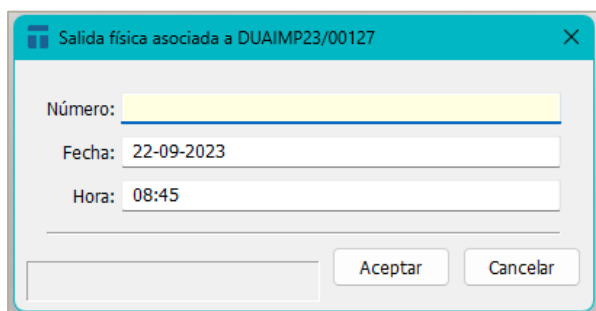
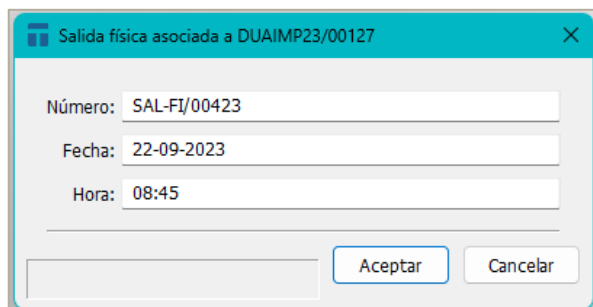
Terminar de rellenar los campos necesarios del DUA y enviar a la AEAT, cuando obtengamos levante, los datos de registro se insertarán en la Salida Administrativa y ésta pasa a estado R (Registada):

Operaciones							
Búsquedas >>		Item 1 de 1					
Tipo	Operación	Documento	St	Fecha Op.	Registro	Fecha Reg.	I
SAD	Salida administrativa	IMP23/00127	R	21-09-2023	DUA23ES009974258...	21-09-2023	

Para terminar de dar la salida de la mercancía en el Depósito, tendremos que realizar la Salida Física. Desde la Salida Administrativa anterior pulsamos con el botón derecho del ratón y seleccionaremos Operación física total o con Ctrl + F:



Tendremos que rellenar la casilla Número, si tenemos la numeración configurada con pulsar F3 se completaría:

Aceptamos, y la Salida Administrativa cambia a estado C de completada:

Operaciones

Item 1 de 1

Búsquedas >>

Tipo	Operación	Documento	St	Fecha Op.	Registro	Fecha Reg.	Incidencias
SAD	Salida administrativa	IMP23/00127	C	21-09-2023	DUA23ES009974258...	21-09-2023	

11 Utilidades Destacables

- **Ver declaración.** Si se ha realizado la salida, desde la Entrada Administrativa podemos consultar el DUA pulsando botón derecho del ratón – Ver declaración o Ctrl + F5

Operaciones

Item 1 de 1

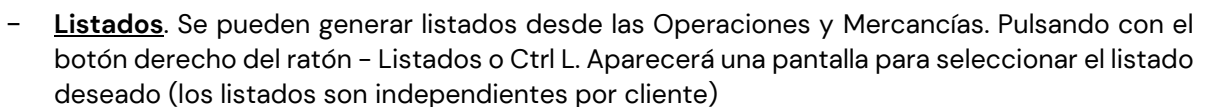
Búsquedas >>

Tipo	Operación	Documento	St	Fecha Op.	Registro	Fecha Reg.	Incidencias
EAD	Entrada administr...	IMP23/00089	CG	09-08-2023	DVD23ES009999D01	09-08-2023	
Ver / Editar							F5
Borrar							Supr
Ver declaración							Ctrl+F5
Información declaración							
Asignar ubicación							Ctrl+B
Historia de la operación							Ctrl+E
Listado							Ctrl+L
Seleccionar todo							Ctrl+A
Añadir a Operaciones en curso							Ctrl+F12
Crear Incidencia							Ctrl+I
Ver Incidencia							Ctrl+V
Ver Garantía y Saldo							Ctrl+G
Asiento inicial							

Se mostrará el DUA:

Selección de expedientes (DUA)											
Ayuda Filtros Columnas Guardar Reiniciar Limpiar Filtro Buscar											
Nuevo Editar Copiar Borrar Ver envíos Enviar Modificar Anular Consultar en AEAT Capturar Levante Imprimir Generar PDFs											
#	Ref/grupo	Expediente	Circuito	F.Registro	MRN	Levante	Estado	Estado PDC	Aduana	St	Deposil/ Garantía
1		IMP23/00089	Verde	09-08-2023	23ES009999D01386R1	MXRJCLXK2UHZZAAB	Aceptado	-----	9999	C	<D> Pagado

-
- The screenshot shows the DepTariC application interface. At the top, there is a teal header bar with the application name. Below it is a navigation bar with tabs for 'Aplicación', 'Operadores', 'ADI', 'Depósito', 'DUAs', 'eT2L', 'SAPL', 'Soiye', 'Sumarias', 'EDI', 'Facturas', and 'Utilidades'. The 'Depósito' tab is active, showing a 'Default' dropdown and a 'Depósito: ESXA99001014' field. Below the navigation bar is a 'Operaciones' section with a search bar and a table of operations. The table has columns: Tipo, Operación, Documento, St, Fecha Op., Registro, Fecha Reg., and Incidencias. A row is highlighted with a blue background. A context menu is open over the highlighted row, showing options like 'Ver / Editar', 'Borrar', 'Ver declaración', 'Información declaración', 'Asignar ubicación', 'Historia de la operación' (highlighted), 'Listado', 'Seleccionar todo', 'Añadir a Operaciones en curso', 'Crear Incidencia', 'Ver Incidencia', 'Ver Garantía y Saldo', and 'Asiento inicial'.
- DepTariC
- Aplicación Operadores ADI Depósito DUAs eT2L SAPL Soiye Sumarias EDI Facturas Utilidades
- Default Depósito: ESXA99001014
- Operaciones
- Item 1 de 1
- Búsquedas >>
- | Tipo | Operación | Documento | St | Fecha Op. | Registro | Fecha Reg. | Incidencias |
|------|----------------------|-------------|----|------------|-------------------|------------|-------------|
| EAD | Entrada administr... | IMP23/00089 | CG | 09-08-2023 | DVP23F50800000001 | 09-08-2023 | |
- Ver / Editar F5
- Borrar Supr
- Ver declaración Ctrl+F5
- Información declaración
- Asignar ubicación Ctrl+B
- Historia de la operación Ctrl+E
- Listado Ctrl+L
- Seleccionar todo Ctrl+A
- Añadir a Operaciones en curso Ctrl+F12
- Crear Incidencia Ctrl+I
- Ver Incidencia Ctrl+V
- Ver Garantía y Saldo Ctrl+G
- Asiento inicial
- Mercancías



Ejemplo de listado sobre la Entrada Administrativa:

Taric Report Viewer (JasperReports)

<

Desde la Mercancía, sería igual, botón derecho del ratón - Listados o Ctrl + L. Aparecerá una pantalla para seleccionar el listado deseado (los listados son independientes por cliente)

Mercancías

Item 1 de 1

Búsquedas >>

Referencia	Unidades	Registro	Pda	Régi...	Ubicación	St
7018.10.19.10	2 NAR(UN)	DVD23E500999D01539R0	001	71.00		

- Venta
- RUN
- DUA
- DUE
- DUT
- Salida física por operación
- Salida temporal
- Abandono
- Destrucción
- Transformación
- Transferencia entre depósitos
- Salida física por transferencia recapitulativa
- Ver F5
- Historia de la mercancía Ctrl+E
- Asignar Ubicación Ctrl+B
- Listados Ctrl+L
- Seleccionar todo Ctrl+A
- Asiento inicial

Ejemplo de listado sobre la Mercancía:

Taric Report Viewer (JasperReports)

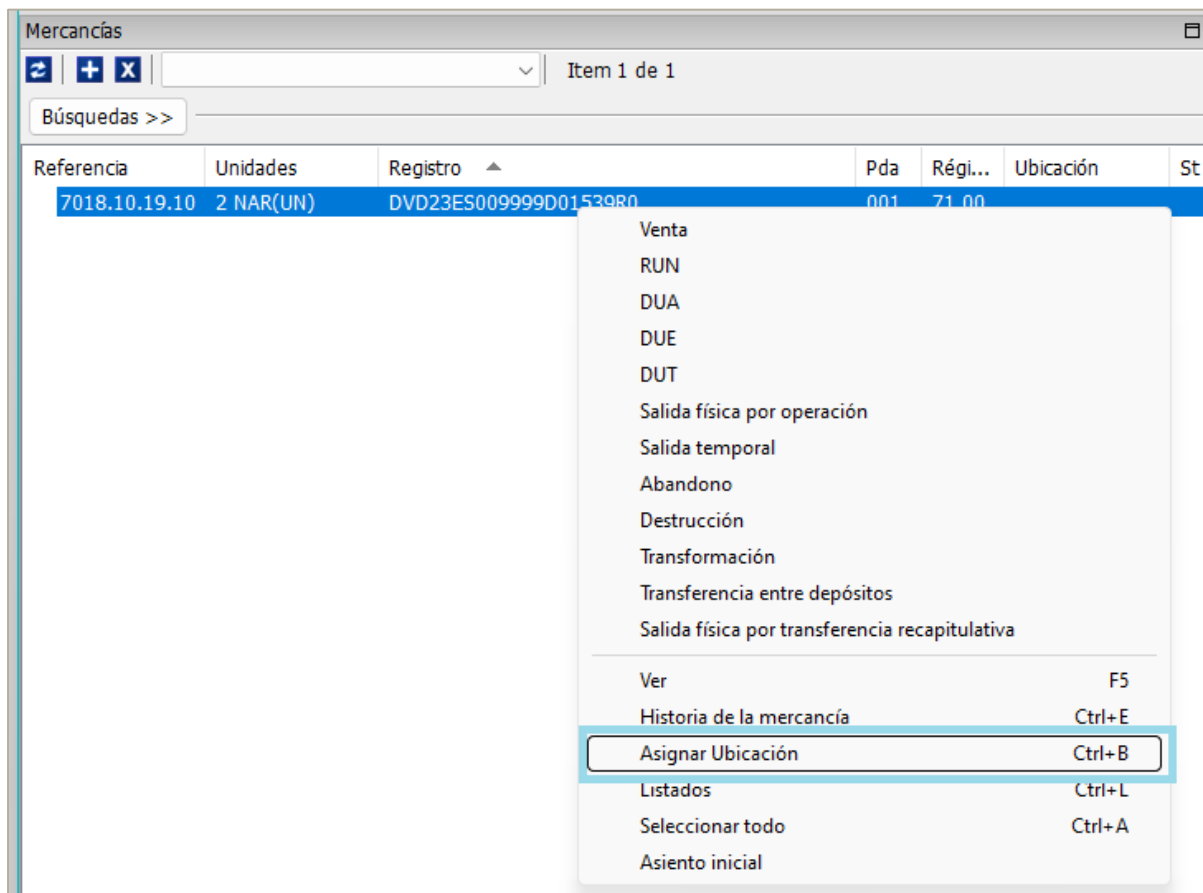
Existencias disponibles físicamente en deposito a fecha : 22/09/2023 09:09:48

Depósito: ES002941

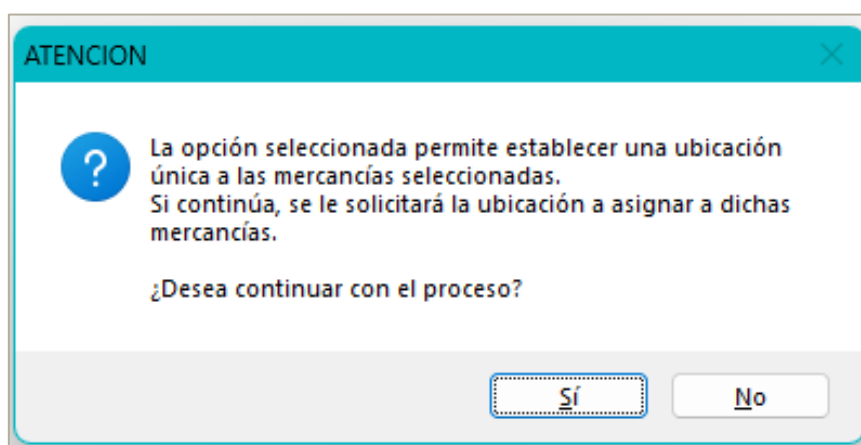
PARA TODOS LOS DEPOSITANTES

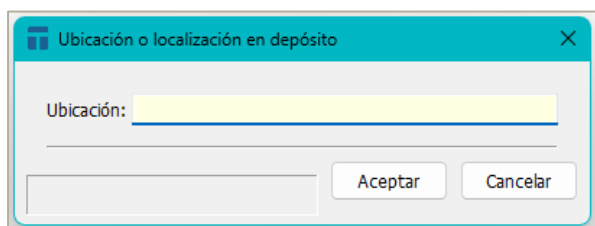
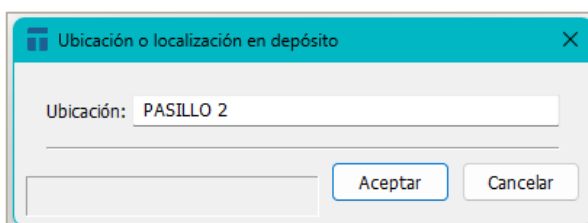
Num.	Nombre Dpte.	Num. Declaracion	Fecha Decl	F. Entrada	Uds. Deposito	Masa Bruta	Masa Neta	Bultos
1	TARIC S.A.	DVD23E500999D01539R	21-08-2023	21-08-2023	2,0 UN	2,0	2,0	2 UN

- **Asignar Ubicación.** Desde la Mercancía pulsaremos botón derecho del ratón – Asignar Ubicación o Ctrl + B

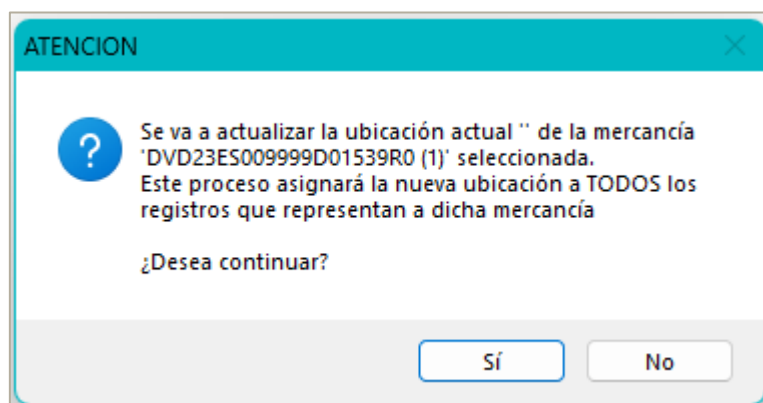


Confirmaremos mensaje,



Confirmamos mensaje:



Se insertará en la columna de Ubicación el texto que hayamos rellenado:

Mercancías						
+ x Item 1 de 1 Búsquedas >>						
Referencia	Unidades	Registro	Pda	Régi...	Ubicación	St
7018.10.19.10	2 NAR(UN)	DVD23ES009999D01539R0	001	71.00	PASILLO 2	